CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0180-M

Guayaquil, 27 de febrero de 2020

PARA: Srta. Mgs. Lola Roca Sosa
Especialista de Talento Humano

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCB-CFNGYE-005-2020 - ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el expediente completo del procedimiento de **Mínima cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2020** para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, el mismo que fue adjudicado al proveedor **TAMAYO KURE DIEGO JOSE**, con **RUC 0950110700001**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0016-R de fecha 12 de febrero de 2020, emitida por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de USD$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0108-M, de fecha 17 febrero de 2020 (Entrega de expediente)
- Documentos del Proveedor Adjudicado:
  - Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación
  - Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0176-M, de fecha 26 de febrero de 2020, Designación de Administrador.
- Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2020, de fecha 26 de febrero de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Recursos Humanos
Lola Roca
Original Conforme
27/02/20.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

*Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0180-M

Guayaquil, 27 de febrero de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sr. Abg. Henry Arturo Barurto Haz
Subgerente de Compras Publicas, Subrogante

Srta. Ing. Keely Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

nhhb

GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

*Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0176-M

Guayaquil, 26 de febrero de 2020

PARA: Sra. Mgs. Lola Roca Sosa
Especialista de Talento Humano

ASUNTO: Designación de Administrador para la "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL"

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administradora de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2020 para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL"**; notificada al Sr. **DIEGO JOSÉ TAMAYO KURE**, con **RUC 0950110700001**, por el valor de USD$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 15 días calendario, contados a partir de la notificación de inicio del Servicio por parte del Administrador de la Orden de Compra.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales; por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros:
"...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente:
"...que los Administradores de contrato deberá verificar en el catastro publicado en la

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0176-M

Guayaquil, 26 de febrero de 2020

página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Con sentimientos de distinguida consideración;

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sr. Abg. Henry Arturo Bazurto Haz
Subgerente de Compras Públicas, Subrogante

Sr. Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
Gerente de Talento Humano

a/hb

GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ORDEN DE COMPRA Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2020

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señor **TAMAYO KURE DIEGO JOSÉ**, con ruc 0950110700001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este documento, se atenderá su tenor literal.
b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., contempla el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0016-R de fecha 12 de febrero de 2020, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2020 para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL** al proveedor **TAMAYO KURE DIEGO JOSE**, con RUC **0950110700001**, por el valor de USD$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Isaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas
www.cfn.fin.ec

más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 450701510 denominada **"MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, conforme consta en la certificación Nro. 2020-GPCR2-000115, de fecha 06 de febrero de 2020, suscrita por el Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según los términos de referencia, características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agregan y forma parte integrante de la Orden de Compra.

En consecuencia, la Contratista deberá cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**

3.2. Objetivo

- Contar con señalética de seguridad en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. en Guayaquil.

3.3. Alcance:

La ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, se realizará en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. en Guayaquil.

3.4. Productos o servicios esperados:

La contratista se obliga para con la Corporación Financiera Nacional B.P. a entregar ítems requeridos en la presente contratación de conformidad al siguiente detalle:

#	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	IMAGEN	CANT.
1	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "SALIDA DE EMERGENCIA" - FLECHA ADELANTE	61.5 X 30.5		23
2	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" - HACIA ARRIBA DERECHA	53 X 33		3

3	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" - HACIA ARRIBA IZQUIERDA	53 X 33		3
4	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" - FLECHA HACIA LA DERECHA"	53 X 33		6
5	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – FLECHA HACIA LA IZQUIERDA"	53 X 33		10
6	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA", HACIA ABAJO IZQUIERDA"	53 X 33		25
7	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" - HACIA ABAJO DERECHA"	53 X 33		15
8	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA"	20 X 30		6
9	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA"	20 X 30		6
10	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con pictograma: "Persona saliendo a la izquierda"	45 X 18		23
11	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde	45 X 18		23

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Coruña y Av. Naciones Unidas, Torre A
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas
www.cfn.fin.ec

	(Condición Segura) con pictograma: "Persona saliendo a la derecha"			
12	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Rojo (Prohibición)con leyenda: "ALTO – NO BLOQUEAR LA SALIDAD DE EMERGENCIA"	21 X 30		7
13	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Rojo (Prohibición)con leyenda: "ALTO – PROHIBIDO EL PASO, SOLO PERSONAL CAPACITADO Y AUTORIZADO"	21 X 30		10
14	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PELIGRO PIEZAS EN MOVIMIENTOS – RIESGO ATRAPAMIENTO"	21 X 30		7
15	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PISO A DESNIVEL – RIESGO CAIDAS Y GOLPES"	21 X 30		12
16	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO ALTO VOLTAJE - RIESGO DE MUERTE"	21 X 30		19
17	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PIEZAS EN MOVIMIENTO - RIESGO ATRAPAMIENTO"	21 X 30		6
18	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PISO A DESNIVEL - RIESGO CAIDAS Y GOLPES"	21 X 30		19

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ilaquito entre Coroa y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

19	Suministro e Instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo. (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO ARRANQUE AUTOMÁTICO - RIESGO ATRAPAMIENTO"	21 X 30		6
20	Adhesivo control de extintor – vinilo adhesivo impresión full color medida 7 x 11 Tarjeta "Control de Inspección"	7 X 11		106
21	Rollo de Cinta antideslizante	9 mts (largo)		7
22	Rollo de Cinta vinil foto-luminiscente color verde	9 mts (largo)		5

3.4.1 CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS SEÑALÉTICAS:

- MATERIAL: SOPORTE SINTRA – 3mm
- PRODUCTO FOTOLUMINISCENTE
- PROTECCIONES EXTERIORES: Protección frente a los rayos UV (no encogrete con el sol).
- DISTANCIA DE OBSERVACION: ≤ 10 METROS
- FORMATO (SEGÚN NTE INEN-ISO 3864-1:2013 SIMBOLOS GRÁFICOS: COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD):

FIGURA GEOMÉTRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE AL COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DEL SIMBOLO GRÁFICO	EJEMPLOS DE USO
CÍRCULO CON UNA BARRA DIAGONAL	PROHIBICIÓN	ROJO	BLANCO	NEGRO	- NO FUMAR - NO BEBER AGUA - NO TOCAR
CÍRCULO	ACCIÓN OBLIGATORIA	AZUL	BLANCO	BLANCO	- USAR PROTECCIÓN PARA LOS OJOS - USAR ROPA DE PROTECCIÓN - LAVARSE LAS MANOS
TRIÁNGULO EQUILÁTERO CON ESQUINAS EXTERIORES REDONDEADAS	PRECAUCIÓN	AMARILLO	NEGRO	NEGRO	- PRECAUCIÓN: SUPERFICIE CALIENTE - PRECAUCIÓN: RIESGO BIOLÓGICO - PRECAUCIÓN: ELECTRICIDAD
CUADRADO	CONDICIÓN SEGURA	VERDE	BLANCO	BLANCO	- PRIMEROS AUXILIOS - SALIDA DE EMERGENCIA - PUNTO DE ENCUENTRO DURANTE UNA EVACUACIÓN

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum C, Calle Jaquito entre Coruña y Av. Naciones Unidas, Torre A
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas
www.cfn.fin.ec

CUADRADO	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	ROJO	BLANCO*	BLANCO*	- PUNTO DE LLAMADO PARA ALARMA DE INCENDIO - RECOLECCIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS - EXTINTOR DE INCENDIOS

* El color blanco incluye el color para material fluorescente bajo condiciones de luz del día con propiedades definidas en la norma ISO 3864-4

3.4.1.1 Diseño para señales de seguridad

Los colores de seguridad, colores de contraste y figuras geométricas deberán ser usados solamente en las siguientes combinaciones para obtener los cinco tipos de señales de seguridad.

3.4.1.2. Señales de prohibición

Las señales de prohibición deberán cumplir con los requerimientos de diseño presentados en la figura. La línea central de la barra diagonal deberá pasar por el punto central de la señal de prohibición y deberá cubrir el símbolo gráfico.

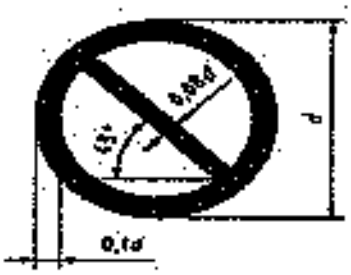

Los colores de la señal deberán ser:

- Fondo: blanco
- Banda circular y barra diagonal: rojas
- Símbolo gráfico: negro

3.4.1.3. Señales de precaución

Las señales precaución deberán cumplir con los requerimientos de diseño presentados en la figura.

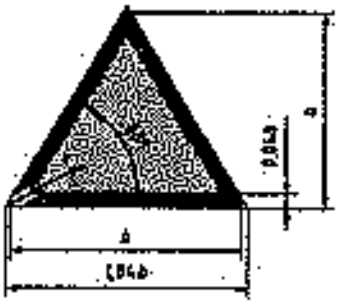

Los colores de la señal deberán ser:

- Fondo: amarillo - deberá cubrir por lo menos el 50% del área de la señal.
- Banda triangular: negra
- Símbolo gráfico: negro

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Illaquito entre Coruña y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

3.4.1.4. Señales de condición segura

Las señales condición segura deberán cumplir con los requerimientos de diseño presentados en la figura.

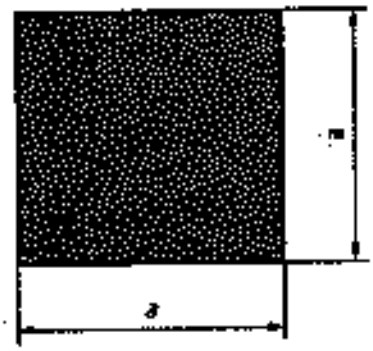

Los colores de la señal deberán ser:

- Fondo: verde – deberá cubrir por lo menos el 50% del área de la señal
- Símbolo gráfico: blanco

3.4.1.5. **Colocación:** Deben instalarse en los lugares establecidos por la contratante, en zonas directamente afectadas por iluminación solar o bien dentro de una zona de influencia de luminarias, de acuerdo con el plano del anexo 2 de la presente Orden.

Las señales se pueden instalar mediante:

- Adhesivos o siliconas neutras, si la superficie es lisa;
- Medios/herramientas mecánicas (taladros, pernos), si el lugar a ubicarse la señalética es susceptible de ser sustraído, lo cual deberá ser coordinado con el Administrador de la Orden de Compra.

3.4.2. CARACTERISTICAS DE CINTA VINIL FOTOLUMINSCENTE:

- **Espesor:** 0.2 a 0.22 mm, auto-adhesivo a presión.
- **Instalación:** Conforme al plano de recursos que se le proporcionará al contratista.
- Se instalarán mediante adhesivos o siliconas neutras según la superficie en la que se tenga que instalar.
- **Material:** Vinil Fotoluminiscente
- **Medidas:** 9 mts (largo)

3.4.3. CARACTERISTICAS DE CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE:
La cinta antideslizante fotoluminiscente será utilizada para reducir el riesgo de caídas en escaleras.

- **Espesor:** 0.76mm color negro.
- **Instalación:** Será instalada en todas las escaleras pertenecientes a CFN B.P. de acuerdo con el plano del anexo 2.
- **Material:** Vinil Fotoluminiscente
- **Medidas:** 9 mts (largo)

3.5. Metodología:

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Paquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas
www.cfn.fin.ec

Para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, se ha considerado la siguiente metodología:

La entrega de los bienes se lo realizará previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, cumpliendo con todas las características técnicas y las cantidades establecidas en la presente Orden.

La colocación de la señalética se la realizará conforme al plano de recursos, que será entregado a la contratista, posterior a la suscripción de la Orden de Compra.

3.6. Información que dispone la Entidad:

Para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, la Corporación Financiera Nacional B.P. cuenta con sus respectivos planos de recursos, donde se encuentran plasmadas las áreas institucionales.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de USD$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

NRO. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "SALIDA DE EMERGENCIA" - FLECHA ADELANTE Medida: 61.5 X 30.5	23	$ 21.00	$ 483.00
2	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – HACIA ARRIBA DERECHA Medida: 53 X 33	3	$ 20.00	$ 60.00
3	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" - HACIA ARRIBA IZQUIERDA Medidas: 53 X 33	3	$ 20.00	$ 60.00
4	Suministro e instalación de	6	$ 20.00	

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público,
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Inaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A,
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

	señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – FLECHA HACIA LA DERECHA" Medidas: 53 X 33			$ 120.00
5	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – FLECHA HACIA LA IZQUIERDA" Medidas: 53 X 33	10	$ 20.00	$ 200.00
6	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA", HACIA ABAJO IZQUIERDA" Medidas: 53 X 33	25	$ 20.00	$ 500.00
7	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" - HACIA ABAJO DERECHA" Medidas: 53 X 33	15	$ 20.00	$ 300.00
8	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA" Medidas: 20 X 30	6	$ 9.00	$ 54.00
9	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA" Medidas: 20 X 30.	6	$ 9.00	$ 54.00
10	Suministro e instalación de	23	$ 11.00	

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Illaquito entre Coruña y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

	señalización color verde: (Condición Segura) con pictograma: "Persona saliendo a la izquierda" Medidas: 45 X 18			$ 253.00
11	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con pictograma: "Persona saliendo a la derecha" Medidas: 45 X 18	23	$ 11.00	$ 253.00
12	Suministro e instalación de señalización color Rojo (Prohibición)con leyenda: "ALTO – NO BLOQUEAR LA SALIDAD DE EMERGENCIA" Medidas: 21 X 30	7	$ 11.00	$ 77.00
13	Suministro e instalación de señalización color Rojo (Prohibición)con leyenda: "ALTO – PROHIBIDO EL PASO, SOLO PERSONAL CAPACITADO Y AUTORIZADO" Medidas: 21 X 30	10	$ 11.00	$ 110.00
14	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PELIGRO PIEZAS EN MOVIMIENTOS – RIESGO ATRAPAMIENTO" Medidas: 21 X 30	7	$ 11.00	$ 77.00
15	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PISO A DESNIVEL - RIESGO CAIDAS Y GOLPES" Medidas: 21 X 30	12	$ 11.00	$ 132.00
16	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO ALTO VOLTAJE - RIESGO DE MUERTE"	19	$ 11.00	$ 209.00

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Coruña y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

	Medidas: 21 X 30			
17	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PIEZAS EN MOVIMIENTO - RIESGO ATRAPAMIENTO" Medidas: 21 X 30	6	$ 11.00	$ 66.00
18	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PISO A DESNIVEL - RIESGO CAIDAS Y GOLPES" Medidas: 21 X 30	19	$ 11.00	$ 209.00
19	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO ARRANQUE AUTOMÁTICO - RIESGO ATRAPAMIENTO" Medidas: 21 X 30	6	$ 11.00	$ 66.00
20	Adhesivo control de extintor – vinilo adhesivo impresión full color medida 7 x 11 Tarjeta "Control de Inspección" Medidas: 7x11	106	$ 2.00	$ 212.00
21	Rollo de Cinta antideslizante, 9 mts (largo)	7	$ 5.00	$ 35.00
22	Rollo de Cinta vinil foto-luminiscente color verde, 9 mts (largo)	5	$ 6.00	$ 30.00
			SUBTOTAL	**$ 3,560.00**
			VTA. TARIFA 12%	**$ 427.20**
			TOTAL	**$ 3,987.20**

La CFN B.P. pagará el 100% del valor total de la Orden de Compra a la contratista, contra entrega de todos los ítems objeto de la presente Orden de Compra, y de la siguiente documentación:

- Entrega de la garantía técnica
- Informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra
- Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y

- La respectiva factura.

4.2. Del pago que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., se retendrán los valores generados por multas o cualquier otro monto de legal aplicación.

4.3. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. GARANTÍAS

5.1. Garantía Técnica

La contratista, entregará una Garantía Técnica de los bienes suministrados e instalados de mínimo doce meses (12 meses), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva, de conformidad al anexo 1 de la presente Orden de Compra.

5.1.1. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

5.1.2. La Técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden de Compra.

6. PLAZO

El plazo de ejecución de la Orden de Compra es 15 días, contados a partir de la notificación del inicio del Servicio por parte del Administrador de la orden.

7. MULTAS

- Por cada día de retraso o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en base a lo determinado en las condiciones establecidas en el plazo, la CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

- Cuando la contratista cometiera faltas leves, este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P, una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del saldo de la Orden a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas leves lo siguiente:
  - Incumplimiento de la contratista al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio.

- Cuando la contratista cometiera faltas graves este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P, una multa adicional equivalente al 0,5 del saldo del contrato a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas graves lo siguiente:
  - Que el personal técnico que preste el servicio se encuentra en estado etílico, droga,

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público,
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Illaquito entre Coroa y Av. Naciones Unidas, Torre A,
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

estupefacientes y otras más.

- Si las multas superan el 5% del valor total del contrato, el contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el referido contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública.

8. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

8.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será la Srta. Lola Roca Sosa Especialista de Talento Humano, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico lroca@cfn.fin.ec, o al teléfono 2560888 ext. 1353.

8.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Compra.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Son obligaciones de la CONTRATISTA:

- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de Compra, en forma ágil y oportuna en el tiempo estipulado.
- Entregar la respectiva Garantía técnica por los bienes entregados. (Anexo 1 de la presente Orden).
- Suscribir del Acta Entrega-Recepción definitiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

9.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar al Administrador/a de la Orden de Compra.
- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal de la contratista realice las actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Compra.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción de la presente Orden de Compra para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ilaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y formará parte del acta.

11. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de Compra es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable a la presente Orden de Compra.

13. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de Compra, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

13.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

13.2. La Contratista: calle: CDL. Albert Gilbert MZ B21 V10 Duran Teléfonos: 042550031-0939649440: Correo Electrónico: diegotamayokure@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Compra. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de Compra ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su

dirección electrónica a la CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga a informar a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de Compra, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

14. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, a los 26 FEB 2020

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
RUC 1760003090001

SR. TAMAYO KURE DIEGO JOSE
RUC 0950110700001

Elaborado por: Abg. Nelly Angulo
Revisado por: Abg. Andrea Mera

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0108-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2020

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCB-CFNGYE-005-2020 - ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el expediente completo del procedimiento de **Mínima cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2020** para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, el mismo que fue adjudicado al proveedor **TAMAYO KURE DIEGO JOSE**, con **RUC 0950110700001**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0016-R de fecha 12 de febrero de 2020, emitida por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de USD$3.560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0942-M, de fecha 06 de noviembre de 2019 - Requerimiento de **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**. Se adjunta:
  - Términos de Referencia.
  - Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0942-M.
  - Copia del documento Inspección especializada Nro. MDT-DSSTGIR-KEPB-2018-167, emitido por el Ministerio de Trabajo.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M de fecha 29 de enero de 2020 - Informe de estudio de mercado. Se adjunta:
  - Verificación en catálogo electrónico.
  - Cotización remitida por TAMAYO KURE DIEGO JOSE, con RUC 0950110700001 (incluye impresión de la verificación realizada en las páginas web de IESS, SRI y SERCOP)
  - Cotización remitida por MARIN TRIVIÑO NATALIA VANNESA, con RUC 0914328182001 (incluye impresión de la verificación realizada en las páginas web de IESS, SRI y SERCOP)
  - Cotización remitida por PAREDES MACIAS CINTTYA LORENA, con RUC 0922403589001 (incluye impresión de la verificación realizada en las páginas web de IESS, SRI y SERCOP)
  - Cuadro Comparativo de cotizaciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0108-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2020

- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0069-M, de fecha 29 de enero de 2020 - Solicitud de certificación de fondos.
- Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-00115, fecha 06 de febrero de 2020.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0096-M, de fecha 11 de febrero de 2020 - Solicitud de autorización para la contratación.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0096-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0016-R, de fecha 12 de febrero de 2020 - Resolución de Adjudicación del Proceso Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2020.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0077-O, de fecha 13 de febrero de 2020 – Notificación de Adjudicación del Proceso Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2020.
- Copia de cédula, votación y RUC del proveedor TAMAYO KURE DIEGO JOSE.

Por lo expuesto, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0016-R, solicito se sirva disponer a quien corresponda, proceder con la elaboración de la Orden de Compra, y recabar las firmas correspondientes, de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Copia:

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Srta. Lcda. Neyda Isabel Llerena Molina
Asistente Ejecutiva

lr

KERLY MARIA MORENO PEÑAHERRERA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0077-O

Guayaquil, 13 de febrero de 2020

Asunto: NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN – ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Tamayo Kure Diego Jose
En su Despacho

De mi consideración:

Al amparo de lo establecido en los artículos 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la Resolución Administrativa Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2020-0016-R** de fecha 12 de febrero de 2020, referente a la adjudicación del procedimiento de Ínfima Cuantía Nro. **RIMCD-CFNGYE-005-2020**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, por el valor de USD$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo de ejecución de 15 días contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré a usted, sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Compra:

1.- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación
2.- Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Compra, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Compra conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Señora Abogada
Andrea Paola Mera Sevilla
Subgerente de Compras Públicas

lo/kmalum

GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRI ¡Le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0950110700001
APELLIDOS Y NOMBRES: TAMAYO KURE DIEGO JOSE

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 20/10/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/06/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/06/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: SOLAR 10 Interseccion: MANZANA B21 Referencia: COLA, ABEL GILBERT - A DOS CUADRAS DE LA FARMACIA CRUZ AZUL Email: degotamayokure@gmail.com Celular: 0959649440

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, considerándose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	) ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2018001257917
Fecha: 07/08/2018 23:01:49 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0950310700001

APELLIDOS Y NOMBRES: TAMAYO KURE DIEGO JOSE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 05/08/2016

NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN SALUD OCUPACIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: ABEL GILBERT Numero: SOLAR 10 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA FARMACIA CRUZ AZUL Manzana: B21 Email: diegotamayokure@gmail.com Celular: 0939649440

Codigo: RIMRUC2018001257917

Fecha: 07/06/2018 23:01:43 PM

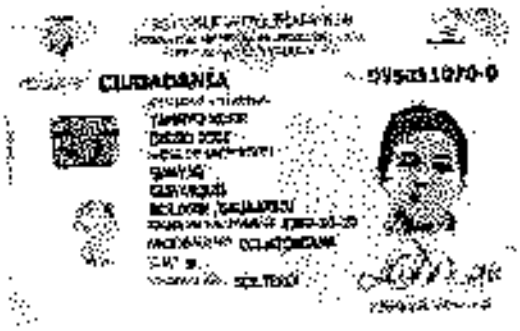
CIUDADANÍA

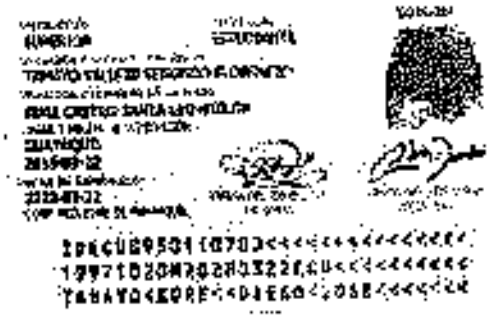

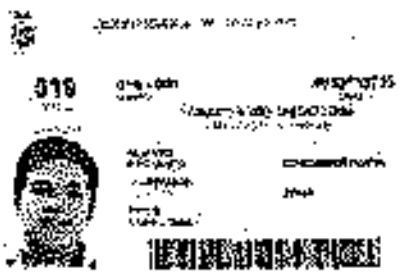

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0016-R

Guayaquil, 12 de febrero de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como **entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, **su Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios, y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0016-R

Guayaquil, 12 de febrero de 2020

tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor; Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones; y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI. Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la institución ofrece;

Que, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos técnicos establecidos en la normativa legal vigente y a las observaciones del Ministerio de Trabajo, la Gerencia de Talento Humano determinó la necesidad de **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**;

Que, en razón de lo señalado en el considerando precedente; mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0942-M de fecha 06 de noviembre de 2019, el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, solicitó el inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo, el 12 de diciembre de 2019;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M de fecha 29 de enero de 2020, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de **Mínima Cuantía**;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0016-R

Guayaquil, 12 de febrero de 2020

Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidas al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M de fecha 29 de enero de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñahertera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M de fecha 29 de enero de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autorizó continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0069-M de fecha 29 de enero de 2020, la Ab. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2020-OPCR2-00115, fecha 06 de febrero de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45070510 denominada *"Materiales de ferretería"* para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0096-M de fecha 11 de febrero de 2020, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la contratación para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de USD$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **TAMAYO KURE DIEGO JOSÉ**, con RUC 0950110700001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales;

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0016-R

Guayaquil, 12 de febrero de 2020

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Menor Cuantía Nro. **RIMCB-CFNGYE-005-2020** para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, al proveedor **TAMAYO KURE DIEGO JOSE**, con **RUC 0950110700001**, por el valor de **USD$3,560.00** (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Compra, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor TAMAYO KURE DIEGO JOSE, con RUC 0950110700001, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Señorita Ingeniera
Keily María Moreno Peñaherrera
Jefa de Adquisiciones

Señor Magíster
Carlos Augusto Cheng Garcia
Gerente de Talento Humano

Señora Ingeniera
Katherine Stefhanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kmoreno/jm

GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

"Documento Firmado electrónicamente por Deceval"

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-02-11 12:30:02 (GMT-5)

Generado por: Katherine Stefanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0096-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Serrigni, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Yvonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativa, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2020-02-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-02-11 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Serrigni (CFN-B.P.)	2020-02-11 11:28:48 (GMT-5)	Revisión	Katherine Stefanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	0	Revisión [illegible]
Gerencia Administrativa	Grace Yvonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-02-11 12:22:56 (GMT-5)	Revisar	Andrea Paola Mera Serrigni (CFN-B.P.)	0	[illegible] ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CFN SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL - Mirlan Cuarto [illegible]
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Serrigni (CFN-B.P.)	2020-02-11 10:59:10 (GMT-5)	Revisión Electrónica [illegible]		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Serrigni (CFN-B.P.)	2020-02-11 11:59:05 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Serrigni (CFN-B.P.)	2020-02-11 12:16:26 (GMT-5)	Registro	Grace Yvonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	Se remite expediente de forma física.

Documento generado por Sinergia

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0096-M

Guayaquil, 11 de febrero de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0942-M, suscrito por el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, mediante el cual solicitó el inicio del proceso de **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0942-M, solicitó la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo, el 12 de diciembre de 2019.

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO

Una vez revisadas los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Talento Humano, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación *"Expediente del Proceso de Contratación"*, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M de fecha 29 de enero de 2020, el Informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor **TAMAYO KURE DIEGO JOSE**, con **RUC 0950110700001**, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-00115, fecha 06 de febrero de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45070510 denominada *"Materiales de Ferretería"* para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE**

"Documento Generado electrónicamente por Quipux"

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0096-M

Guayaquil, 11 de febrero de 2020

LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL,

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2020.

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, mediante el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RMCB-CFNGYE-005-2020**, con un presupuesto referencial de USD$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **TAMAYO KURE DIEGO JOSE**, con **RUC 0950110709001**, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia con las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:
Srta. Ing. Karly María Moreno Pebahurera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Kacherine Stefanía Elcindo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kelon

ANDREA PAOLA MERA SERVIGON

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE FONDOS
CERTIFICADO

2020-GPCR2-00115

Guayaquil, febrero 6 del 2020

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2020-0089-M, de fecha 29 de enero de 2020, mediante el cual, el/la SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, solicita certificar el valor de USD, 3,987.20 a fin de proceder ADQUISICION Y COLOCACION DE SEÑALETICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSUAL MAYOR GUAYAQUIL. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020

AREA: 2020-CRP564

PARTIDA: MATERIALES DE FERRETERIA **CUENTA** 46070510

VALOR: $3,987.20 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 93-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F

Atentamente,

Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerencia de Presupuesto y Control

Recibido 10/02/2020

MPV

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0069-M

Guayaquil, 29 de enero de 2020

PARA: Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0942-M de fecha 06 de noviembre de 2019, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionario a cargo del proceso de contratación, me permito agradecerle de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SNATH30
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	$3,560.00
IVA 12%	$427.20
TOTAL	$3,987.20

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:
Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0069-M

Guayaquil, 29 de enero de 2020

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kokm

ANDREA PAOLA NERA SERVIGON

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-01-30 10:31:59 (GMT-5)

Generado por: Katherine Stefanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M	Doc. Referencia:	–
De:	Sra. Ing. Katherine Stefanía Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefa de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO – ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	Descripción Adicional:	–
Fecha Documento:	2020-01-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-01-30 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerente de Compras Públicas	Andrés Paúl Mera Santiago (CFN-B.P.)	2020-01-30 10:09:37 (GMT-5)	Revisar	Katherine Stefanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	1	Katherine, favor revisar con el [illegible] respectivo.
Subgerente de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-01-30 09:20:15 (GMT-5)	Revisar	Andrés Paúl Mera Santiago (CFN-B.P.)	1	Mediante el estudio de mercado, se procederá conforme con el procedimiento de Menor Cuantía para la ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, con un presupuesto referencial de USD 13.20/00 más IVA.
Subgerente de Compras Públicas	Katherine Stefanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2020-01-29 14:55:53 (GMT-5)	Revisar Estudio del Documento		0	
Subgerente de Compras Públicas	Katherine Stefanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2020-01-29 14:50:24 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	

"Documento generado por Quinox"

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro: CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M

Guayaquil, 29 de enero de 2020

PARA: Srta. Ing. Karly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0942-M de fecha 06 de noviembre de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el Informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0942-M de fecha 06 de noviembre de 2019, el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo, el 12 de diciembre de 2019.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando, en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] En atención a la inspección especializada Nro. MDT-DSSTGIR-KEPB-2018-167 de fecha lunes 13 de agosto del 2018, ejecutada por parte de los Inspectores del Ministerio de Trabajo, en el cual emiten directrices para la provisión/colocación de señaléticas (Item 70 ¿ Las rutas de emergencia están señaladas, en buenas condiciones y sin obstrucciones?- ¿ solicito gentilmente se inicie el proceso de adquisición de señaléticas de seguridad, conforme al detalle elaborado por el Señor Santiago Izquierdo, Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. [...]"

Finalmente, el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, concluyó señalando que se requiere la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, en virtud de las próximas re-inspecciones que realiza el ente de control.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si los ítems requeridos constan en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que los mismos no se encuentran catalogados con las características requeridas; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del

* Documento generado por Quipux

29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de los ítems requeridos, fueron proporcionados por el área requirente, esto es, la Gerencia de Talento Humano.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los ítems requeridos por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación:

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, obteniendo el siguiente resultado:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M

Guayaquil, 29 de enero de 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO S/IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-CELEC/-035-18	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	PROVISION E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD PREVENTIVA, PROHIBITIVA E INFORMATIVA CELEPRISM	13 Días	Ejecución De Contrato	$54,648.30	22-11-2018	Las cantidades y características técnicas de los ítems difieren a las de la presente contratación.
SIE-HBLTGA-014-2018	HOSPITAL BASICO LATACUNGA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA	15 Días	Finalizado	$ 33,677.38	10-09-2019	Las cantidades y características técnicas de los ítems difieren a las de la presente contratación.
MCBS-GADMQ-001-2019	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO	INSTALACIÓN DE 4744 SEÑALETICAS DE 0.65 METROS DE ALTO, EN PVC RIGIDO, IMPRESION VINYL REFLECTIVO LAMINADO TRANSPARENTE, LAS MISMAS QUE SERAN DISTRIBUIDAS EN 591 MANZANAS DE LAS PARROQUIAS URBANAS: MARIZ Y VIVA ALFARO; 24 DE MAYO, SAN CAMILO Y SAN CRISTOBAL DEL CANTÓN QUEVEDO	90 Días	Adjudicado - Registro de Contrato	USD 75,000.00	02/01/2019	Las cantidades y características técnicas de los ítems difieren a las de la presente contratación.

De lo indicado en el cuadro anterior se evidenció que en el año 2018 y 2019, existieron contrataciones de objeto similar a la presente; sin embargo, las características y las cantidades son distintas a las que actualmente requiere la CFN B.P., lo cual implica que los presupuestos referenciales difieran con la presente contratación; en tal sentido los mencionados procesos no pueden ser tomados como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen productos sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

* Documento generado por Orfeo

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M

Guayaquil, 29 de enero de 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERENTES					
			RAZÓN SOCIAL: TAMAYO KURE DIEGO JOSE NOMBRE COMERCIAL: DITAMAK SEGURIDAD INDUSTRIAL RUC: 0950110700001		RAZÓN SOCIAL: MARIN TRIVIÑO NATALIA VANNESA NOMBRE COMERCIAL: MARIN TRIVIÑO NATALIA VANNESA RUC: 0914328182001		RAZÓN SOCIAL: PAREDES MACIAS CINTTYA LORENA NOMBRE COMERCIAL: PAREDES MACIAS CINTTYA LORENA RUC: 0922401389001	
			Fecha cotización 18-12-2019		Fecha cotización 15-12-2019		Fecha cotización 17-12-2019	
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	1	$3,560.00	$3,560.00	$4,398.54	$4,398.54	$3,998.94	$3,998.94
SUBTOTAL				$3,560.00		$4,398.54		$3,998.94
IVA 12 %				$427.20		$527.82		$479.87
TOTAL				$3,987.20		$4,926.37		$4,478.81
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
ESTADO IESS			NO REGISTRA INFORMACIÓN		OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA		OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)"*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se les realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. (...)"*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de

Documento impreso por Quito

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0068-M

Guayaquil, 29 de enero de 2020

contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía.**

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, sí se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución.

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación […]"*.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la respectiva verificación en el Plan Operativo Anual de la Gerencia de Talento Humano, inherente a la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, verificando que la misma se encuentra registrada con el código de proyecto Nro. SNATH30, el mismo que cuenta con los fondos necesarios.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de USD$3,560.00 (Tres mil quinientos sesenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **TAMAYO KURE DIEGO JOSE**, con **RUC 0950110700001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Adjunto para el efecto: sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Katherine Stefanía Ricardo Rodríguez
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

* Documento generado por Quipux

CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 29 de enero de 2021

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL		PROPUESTAS RAZÓN SOCIAL: TAPIA CEVALLOS CALLE VANESSA NOMBRE COMERCIAL: NO TIENE RUC: 0930561570001		RAZÓN SOCIAL: TAPIA CEVALLOS CALLE VANESSA NOMBRE COMERCIAL: NO TIENE RUC: 0930561570001	
			Fecha referencia: 14-5-2019		Fecha referencia: 14-05-2019		Fecha referencia: 14-05-2019	
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con leyenda: "SALIDA DE EMERGENCIA" – FLECHA ADELANTE Medida: 44.5 X 59.5	20	$ 21,00	$ 420,00	$ 30,61	$ 612,20	$ 15,24	$ 304,80
2	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – HACIA ARRIBA DERECHA Medida: 33 X 33	3	$ 20,00	$ 60,00	$ 22,92	$ 68,76	$ 15,24	$ 45,72
3	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – HACIA ARRIBA IZQUIERDA Medidas: 33 X 33	1	$ 28,00	$ 28,00	$ 37,94	$ 37,94	$ 15,24	$ 15,24
4	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – FLECHA HACIA LA DERECHA" Medidas: 33 X 33	6	$ 20,00	$ 120,00	$ 27,34	$ 164,04	$ 15,24	$ 91,44
5	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – FLECHA HACIA LA IZQUIERDA" Medidas: 33 X 33	10	$ 20,00	$ 200,00	$ 27,94	$ 279,40	$ 15,24	$ 152,40
6	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA", HACIA ABAJO IZQUIERDA" Medidas: 43 X 33	15	$ 20,00	$ 300,00	$ 27,94	$ 419,10	$ 15,24	$ 228,60
7	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – HACIA ABAJO DERECHA" Medidas: 33 X 33	15	$ 20,00	$ 300,00	$ 27,94	$ 419,10	$ 15,24	$ 228,60
8	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA" Medidas: 20 X 30	6	$ 9,00	$ 54,00	$ 9,80	$ 58,80	$ 9,00	$ 54,00
9	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA" Medidas: 20 X 30	6	$ 9,00	$ 54,00	$ 9,60	$ 57,60	$ 9,00	$ 54,00

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 29 de [illegible] de 2020

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con pictograma: "Persona caminando a la izquierda" Medidas 45 X 18	25	$ 11.00	$ 253.00	$ 12.00	$ 276.00	$ 10.55	$ 242.65
31	Suministro e instalación de señalética color verde (Condición Segura) con pictograma: "Persona caminando a la derecha" Medidas 45 X 18	25	$ 11.00	$ 253.00	$ 12.00	$ 276.00	$ 10.55	$ 242.65
32	Suministro e instalación de señalética color Rojo (Prohibición) con leyenda: "ALTO – NO BLOQUEAR LA SALIDA DE EMERGENCIA" Medidas 21 X 30	7	$ 11.00	$ 77.00	$ 4.30	$ 30.10	$ 9.00	$ 63.00
33	Suministro e instalación de señalética color Rojo (Prohibición) con leyenda: "ALTO – PROHIBIDO EL PASO, SOLO PERSONAL CAPACITADO Y AUTORIZADO" Medidas 21 X 30	10	$ 11.00	$ 110.00	$ 6.50	$ 65.00	$ 9.00	$ 90.00
34	Suministro e instalación de señalética color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PELIGRO PIEZAS DE MOVIMIENTOS – RIESGO ATRAPAMIENTO" Medidas 21 X 30	7	$ 11.00	$ 77.00	$ 6.30	$ 44.10	$ 9.00	$ 63.00
35	Suministro e instalación de señalética color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PISO A DESNIVEL – RIESGO CAÍDAS Y GOLPES" Medidas 21 X 30	11	$ 11.00	$ 132.00	$ 5.50	$ 66.00	$ 9.00	$ 108.00
36	Suministro e instalación de señalética color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO ALTO VOLTAJE – RIESGO DE MUERTE" Medidas 21 X 30	19	$ 11.00	$ 209.00	$ 6.50	$ 123.50	$ 9.00	$ 171.00
37	Suministro e instalación de señalética color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PIEZAS DE MOVIMIENTO – RIESGO ATRAPAMIENTO" Medidas 21 X 30	6	$ 11.00	$ 66.00	$ 5.50	$ 33.00	$ 9.00	$ 54.00

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO

Fecha: [illegible]

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Ítem	Descripción	Cantidad	OFERTANTES					
			RAZÓN SOCIAL: TAHAYO KUERE DIEGO JOSE NOMBRE COMERCIAL: DEPANAL SEÑALÉTICA INDUSTRIAL RUC: [illegible]		RAZÓN SOCIAL: MARTI TAPIAS NATALIA / ALBERA NOMBRE COMERCIAL: RUC: [illegible]		RAZÓN SOCIAL: PAREDES SACHA CINTYA GIOVANA NOMBRE COMERCIAL: RUC: [illegible]	
			Fecha entrega: [illegible]	18-12-2019	Fecha entrega: [illegible]	18-12-2019	Fecha entrega: [illegible]	11-12-2019
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
18	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PISO A DESNIVEL - RIESGO CAÍDAS Y GOLPES" Medidas 21 X 30	17	$ 11.00	$ 220.00	$ 6.30	$ 119.70	$ 7.05	$ 172.52
19	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN - PELIGRO ARRANQUE AUTOMÁTICO - RIESGO ATRAPAMIENTO" Medidas 21 X 30	6	$ 11.00	$ 66.00	$ 6.30	$ 37.80	$ 9.04	$ 54.24
20	Adhesivo vinil de corte - Color blanco - Impresión digital de alta resolución 3 x 6 ft Texto: "Control de Impresión" Medidas 7x11	100	$ 2.00	$ 200.00	$ 0.85	$ 85.00	$ 2.15	$ 215.00
21	Rollo de Cinta antideslizante 5 mts (large)	1	$ 5.00	$ 5.00	$ 63.00	$ 63.00	$ 69.00	$ 69.00
22	Rollo de Cinta antideslizante color verde 5 mts (large)	1	$ 28.00	$ 28.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 39.20	$ 39.20
	SUBTOTAL			$ 3,969.00		$ 4,398.54		$ 3,998.54
	IVA 12 %			$ 477.28		$ 523.83		$ 479.87
	TOTAL			$ 4,447.28		$ 4,926.37		$ 4,478.41
	ESTADO RUC		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES	
	ESTADO IESS		NO REGISTRA INFORMACIÓN		OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA		OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	
	REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

OBSERVACIONES	Se adjudica al señor TAHAYO KUERE DIEGO JOSE con RUC [illegible] por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el área requirente, y presentar la oferta económica más conveniente para los fines institucionales.	$ 3,960.00	OFERTANTE SELECCIONADO	TAHAYO KUERE DIEGO JOSE	

REVISADO POR:
ING. KATHERINE RICARDO RODRÍGUEZ
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

REVISADO POR:
ING. SONIA MORENO FERNANDEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZADO POR:
AB. ANGELA MORA SERVILLÓN
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Re: PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SEÑALETICAS
Hugo Izquierdo para: Katherine Ricardo
cc: Kerly Moreno
Este mensaje está firmado digitalmente.

01/28/2020 01:58 p. m.

Buenas tardes estimada Katherine, por favor agradezco su gentil ayuda con este proceso. Esta planificado para ejecutarse en el mes de marzo, para que no existan el retraso del año 2019 y se materialice el presente requerimiento del Ministerio de Trabajo

[illegible]	Código	Proyecto / Proceso	Actividad	Mes de inicio	Mes de fin	Tipo Gasto	Grupo Gasto	N° Partid Presupuest
Subgerencia de Administración de Talento Humano	SNATH30	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Adquisición de señaléticas	ene-20	abr-20	Corriente	4507 - OTROS GASTOS	4507051

Muchas gracias.

Saludos cordiales,

Hugo Izquierdo Lara
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1196
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO
ES AHORA

Katherine Ricardo | Estimado Hugo, En relación al proceso para la ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS FO | 01/28/2020 09:40:56 a. m.

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Hugo Izquierdo/GYE/CFN@CFN
cc: Karly Moreno/GYE/CFN@CFN
Fecha: 01/28/2020 09:40 a. m.
Asunto: PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SEÑALETICAS

Estimado Hugo,

En relación al proceso para la ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINSCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL y a fin de continuar con el respectivo proceso; solicito gentilmente se me indique si se cuenta con los recursos necesarios en el POA 2020 para la presente contratación

Se indica que el proceso en el 2019, no pude ser concluido por cuanto no se había realizado la respectiva provisión para el 2020.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 – ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO
ES AHORA

Toggle navigation
SEÑALETICA
Catálogo Electrónico
Volver al SOCE

- Iniciar sesión
-
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.739.107

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

Toggle navigation

CINTA VINIL

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- Iniciar sesión
-
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.739.107

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

Re: LINEA POA SEÑALETICA
Hugo Izquierdo, para: Katherine Ricardo
Este mensaje está firmado digitalmente.

12/18/2019 12:00 p. m.

Hola, remito código de proyecto.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: MATERIALES DE FERRETERIA
NUMERO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: 45070510
GRUPO GASTO: 4507 - OTROS GASTOS
TIPO DE GASTO: CORRIENTE
ACTIVIDAD: ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA
PROYECTO / PROCESO: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
CÓDIGO DE PROYECTO: SNATH30

VALOR:4.500.00

Saludos cordiales,

Hugo Izquierdo Lara.
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1196
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Katherine Ricardo cual es el codigo del proyecto? Saludos cor... 12/18/2019 11:57:21 a. m.

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Hugo Izquierdo/GYE/CFN@CFN
Fecha: 12/18/2019 11:57 a. m.
Asunto: Re: LINEA POA SEÑALETICA

cual es el codigo del proyecto?

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Hugo Izquierdo	PARTIDA PRESUPUESTARIA MATERIAL...	12/18/2019 11:56:30 a.	m.
Katherine Ricardo	Estimado Hugo, Favor su ayuda remitiendo...	12/18/2019 11:49:08 a.	m.

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	18/12/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE:
NOMBRE DEL OFERENTE:	TAMAYO KURE DIEGO JOSE	Nombre:
RUC:	0950110700001	E-mail:
DIRECCIÓN:	CDLA. ALBERT GILBERT MZ B21 V10	Teléfono:
CIUDAD:	DURAN	
TELÉFONOS:	042550031-0939649440	

NRO. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de señalización color verde (CondiciónSegura) con leyenda: "SALIDA DE EMERGENCIA" - FLECHA ADELANTE - 61.5 X 30.5	23	$ 21,00	$ 483,00
2	Suministro e instalación de señalización color verde (CondiciónSegura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – HACIA ARRIBA DERECHA - 53 X 33	3	$ 20,00	$ 60,00
3	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" - HACIA ARRIBA IZQUIERDA 53 X 33	3	$ 20,00	$ 60,00
4	Suministro e instalación de señalización color verde (CondiciónSegura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – FLECHA HACIA LA DERECHA" 53 X 33	6	$ 20,00	$ 120,00
5	Suministro e instalación de señalización color verde (CondiciónSegura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – FLECHA HACIA LA IZQUIERDA" 53 X 33	10	$ 20,00	$ 200,00
6	Suministro e instalación de señalización color verde (CondiciónSegura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA", HACIA ABAJO IZQUIERDA" 53 X 33	25	$ 20,00	$ 500,00
7	Suministro e instalación de señalización color verde (CondiciónSegura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" - HACIA ABAJO DERECHA" 53 X 33	15	$ 20,00	$ 300,00

8	Suministro e instalación de señalización color verde (CondiciónSegura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA" 20 X 30	6	$ 9,00	$ 54,00
9	Suministro e instalación de señalización color verde (CondiciónSegura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA" 20 X 30	6	$ 9,00	$ 54,00
10	Suministro e instalación de señalización color verde (CondiciónSegura) con pictograma: "Persona saliendo a la izquierda" 45 X 18	23	$ 11,00	$ 253,00
11	Suministro e instalación de señalización color verde (CondiciónSegura) con pictograma: "Persona saliendo a la derecha" 45 X 18	23	$ 11,00	$ 253,00
12	Suministro e instalación de señalización color Rojo (Prohibición)con leyenda: "ALTO – NO BLOQUEAR LA SALIDA DE EMERGENCIA" 21 X 30	7	$ 11,00	$ 77,00
13	(Prohibición)con leyenda: "ALTO – PROHIBIDO EL PASO, SOLO PERSONAL CAPACITADO Y AUTORIZADO" 21 X 30	10	$ 11,00	$ 110,00
14	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PELIGRO PIEZAS EN MOVIMIENTOS – RIESGO ATRAPAMIENTO" 21 X 30	7	$ 11,00	$ 77,00
15	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PISO A DESNIVEL - RIESGO CAIDAS Y GOLPES" 21 X 30	12	$ 11,00	$ 132,00
16	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO ALTO VOLTAJE - RIESGO DE MUERTE" 21 X 30	19	$ 11,00	$ 209,00
17	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PIEZAS EN MOVIMIENTO - RIESGO ATRAPAMIENTO" 21 X 30	6	$ 11,00	$ 66,00
18	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PISO A DESNIVEL - RIESGO CAIDAS Y GOLPES" 21 X 30	19	$ 11,00	$ 209,00

19	Suministro e instalación de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO ARRANQUE AUTOMÁTICO - RIESGO ATRAPAMIENTO" 21 X 30	6	$ 11,00	$ 66,00
20	Adhesivo control de extintor – vinilo adhesivo impresión full color medida 7 X 11 Tarjeta "Control de inspección"	106	$ 2,00	$ 212,00
21	Rollo de Cinta antideslizante - 9 metros	7	$ 5,00	$ 35,00
22	Rollo de Cinta vinil fotoluminiscente color verde - 9 mts	5	$ 6,00	$ 30,00
			SUBTOTAL	$ 3.560,00
			IVA 12%	$ 427,20
			TOTAL	$ 3.987,20

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DIAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FÍSCALES	
PERSONAL AFILIADO AL IESS	

FORMA DE PAGO CONTRAENTREGA
TIEMPO DE ENTREGA
GARANTÍA

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Consulta de RUC

RUC	Razón social
0950110700001	TAMAYO KURE DIEGO JOSE
Estado contribuyente en el RUC	**Nombre comercial**
ACTIVO	DITAMAK SEGURIDAD INDUSTRIAL

Actividad económica principal	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
05/06/2016	22/11/2018		

PROFORMA
Diego Tamayo Kure Diego Tamayo Kure
12/18/2019 09:18 a. m.
Para:
Katherine Ricardo
cc:
ventasditamak
Ocultar detalles
De: Diego Tamayo Kure Diego Tamayo Kure <diegotamayokure@gmail.com>
Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>
cc: ventasditamak@gmail.com
Seguridad:
Para garantizar la privacidad, se ha impedido la descarga de las imágenes procedentes de sedes remotas. Mostrar imágenes

1 Attachment

PROFORMA .pdf

Saludos cordiales,

Diego Tamayo Kure
Gerente-Propietario
DITAMAK
Telfs: 0939849440/042550031
G-mail: diegotamayokure@gmail.com

SOLICITUD COTIZACIÓN SEÑALETICA MATRIZ
Katherine Ricardo para: diegotamayokure; ventasditamak 12/11/2019 02:11 p. m.

Estimado proveedor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

TDR SEÑALÉTICA 12-11-2019.docFORMATO PROFORMA.xlsx

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259-1800 - ext. 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.; favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

> Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
0950110700001

Razón social
TAMAYO KURE DIEGO JOSE

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta

El RUC ingresado no es correcto

Certificado Cumplimiento Obligaciones Patronales

Este certificado no requiere validación del IESS

Cédula / RUC:

0950110700001

CONSULTAR

INFORMACIÓN

Ingrese la Cédula o RUC y presione el botón: "Consultar", para obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales

Importante

La veracidad del mismo se puede ejecutar digitando el número de cédula o RUC.

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-20-5282
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miercoles 29 de Enero del 2020
PERSONA NATURAL: TAMAYO KURE DIEGO JOSE
CÉDULA DE CIUDADANIA/IDENTIDAD: 0950110709001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-01-20-5282

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	18/12/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	NATALIA VANNESA MARIN TRIVIÑO / ECUAPROYECTOS	Nombre: NATALIA MARIN
RUC:	0914328182001	E-mail: info@ecuaproyectos.com
DIRECCIÓN:	KM 6,5 AVE DEL BOMBERO	Teléfono: 0969687277
CIUDAD:	GUAYAQUIL	
TELÉFONOS:	0979630908	

NRO. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "SALIDA DE EMERGENCIA" - FLECHA ADELANTE 61,5*30,5 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	23	$ 30,01	$ 690,23
2	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN" - HACIA ARRIBA DERECHA 53*33 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	3	$ 27,98	$ 83,95
3	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN" - HACIA ARRIBA IZQUIERDA 53*33 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	3	$ 27,98	$ 83,95
4	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN" - FLECHA HACIA LA DERECHA 53*33 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	6	$ 27,98	$ 167,90
5	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN" - FLECHA HACIA LA IZQUIERDA 53*33 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	10	$ 27,98	$ 279,84
6	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN" - HACIA ABAJO IZQUIERDA 53*33 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	25	$ 27,98	$ 699,60
7	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN" - HACIA ABAJO DERECHA 53*33 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	15	$ 27,98	$ 419,76

8	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN" - IZQUIERDA 20*30 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	6	$ 9,60	$ 57,60
9	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN" - DERECHA 20*30 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	6	$ 9,60	$ 57,60
10	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) PERSONA SALIENDO A LA IZQUIERDA 45*18 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM.	23	$ 12,96	$ 298,08
11	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) PERSONA SALIENDO A LA DERECHA 45*18 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	23	$ 12,96	$ 298,08
12	Suministro e instalación de señalización color rojo (Prohibición) con leyenda "ALTO - NO BLOQUEAR LA SALIDA DE EMERGENCIA" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	7	$ 6,30	$ 44,10
13	Suministro e instalación de señalización color rojo (Prohibición) con leyenda "ALTO - PROHIBIDO EL PASO, SOLO PERSONAL CAPACITADO Y AUTORIZADO" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	10	$ 6,30	$ 63,00
14	Suministro e instalación de señalización color amarillo (Precaución) con leyenda "PELIGRO - PIEZAS EN MOVIMIENTO - RIESGO DE ATRAPAMIENTO" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	7	$ 6,30	$ 44,10
15	Suministro e instalación de señalización color amarillo (Precaución) con leyenda "PRECAUCIÓN - PELIGRO PISO A DESNIVEL - RIESGO CAIDAS Y GOLPES" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	12	$ 6,30	$ 75,60
16	Suministro e instalación de señalización color amarillo (Precaución) con leyenda "PRECAUCIÓN - PELIGRO ALTO VOLTAJE - RIESGO DE MUERTE" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	19	$ 6,30	$ 119,70
17	Suministro e instalación de señalización color amarillo (Precaución) con leyenda "PRECAUCIÓN - PELIGRO PIEZAS EN MOVIMIENTO - RIESGO DE ATRAPAMIENTO" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	6	$ 6,30	$ 37,80
18	Suministro e instalación de señalización color amarillo (Precaución) con leyenda "PRECAUCIÓN - PELIGRO PISO A DESNIVEL - RIESGO CAIDAS Y GOLPES" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	19	$ 6,30	$ 119,70

19	Suministro e instalación de señalización color amarillo (Precaución) con leyenda "PRECAUCIÓN - PELIGRO ARRANQUE AUTOMÁTICO - RIESGO ATRAPAMIENTO" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	6	$ 6,30	$ 37,80
20	Adhesivo control de extintor - vinilo adhesivo impresión full color medida 7x11 cmts Tarjeta "Control de inspección"	106	$ 0,85	$ 90,10
21	Rollo de Cinta Antideslizante 0,76 mm * 9 metros	7	$ 65,00	$ 455,00
22	Rollo de Cinta vinil fotoluminiscente color verde espesor 0,2 mm * 9 mts.	5	$ 35,00	$ 175,00
			SUBTOTAL	$ 4.398,54
			IVA 12%	$ 527,83
			TOTAL	$ 4.926,37

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FÍSCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI

FORMA DE PAGO CONTRAENTREGA
TIEMPO DE ENTREGA 4 DIAS DESDE APROBACIÓN DE ARTES
GARANTÍA 1 AÑO

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

[illegible] > [illegible] > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC	Razón social
0914328182001	MARIN TRIVIÑO NATALIA VANNESA

Estado contribuyente en el RUC	Nombre comercial
ACTIVO	

Actividad económica principal	ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION VIAL

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
04/06/2002	27/10/2019		

Re: SOLICITUD COTIZACION SEÑALETICAS

Ecuaproyectos Señalización para: Katherine Ricardo 12/18/2019 12:05 p. m.

cc: Ecuaproyectos

2 anexos

Proforma_Ecuaproyectos181219_2.pdf noname

Corrección item 13

El mié., 18 dic. 2019 a las 12:00, Katherine Ricardo (<kricardo@cfn.fin.ec>) escribió:

Estimada sigue hablando el mismo error.

Proforma_Ecuaproyectos181

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Proforma_Ecuaproy... ×

2 / 3 108%

	10	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) PERSONA SALIENDO A LA IZQUIERDA 45*18 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	23
	11	Suministro e instalación de señalización color verde (Condición Segura) PERSONA SALIENDO A LA DERECHA 45*18 CMTS VINIL FOTOLUMINISCENTE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	23
	12	Suministro e instalación de señalización color rojo (Prohibición) con leyenda "ALTO - NO BLOQUEAR LA SALIDA DE EMERGENCIA" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	7
	13	Suministro e instalación de señalización color rojo (Prohibición) con leyenda "ALTO – PROHIBIDO EL PASO. SOLO PERSONAL CAPACITADO Y AUTORIZADO" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	7
	14	Suministro e instalación de señalización color amarillo (Precaución) con leyenda "PELIGRO - PIEZAS EN MOVIMIENTO - RIESGO DE ATRAPAMIENTO" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	7
	15	Suministro e instalación de señalización color amarillo (Precaución) con leyenda "PRECAUCIÓN - PELIGRO PISO A DESNIVEL – RIESGO CAIDAS Y GOLPES" 21*30 CMTS VINIL MATE CON BASE SINTRA PVC 3 MM	12

En el ítem 13 me está cotizando 7, cuando son 10 .

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO
ES AHORA

De: Ecuaproyectos Señalización <ventasecuaproyectos@gmail.com>
Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>
cc: Ecuaproyectos <info@ecuaproyectos.com>
Fecha: 12/18/2019 11:34 a. m.
Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACIÓN SEÑALÉTICAS

Buenos días,

Adjuntamos la proforma con la corrección solicitada. Lamentamos el inconveniente.

Quedamos a sus órdenes,

Natalia Marin
Ecuaproyectos

El mar., 17 dic. 2019 a las 15:48, Katherine Ricardo (<kricardo@cfn.fin.ec>) escribió:
Estimados.

Agradezco su gentil respuesta, hay una pequeña observación en la proforma, en el Item 13 esta repetido con el item 12, lo correcto para el item 13 debería ser:

13	Suministro e instalación de señalización color Rojo (Prohibición) con leyenda: "ALTO – PROHIBIDO EL PASO, SOLO PERSONAL CAPACITADO Y AUTORIZADO"	21 X 30	10

Favor su gentil ayuda actualizando la proforma.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

Del: Ecuaproyectos Señalización <ventasecuaproyectos@gmail.com>
Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>
cc: Ecuaproyectos <info@ecuaproyectos.com>
Fecha: 12/13/2019 11:17 a. m.
Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACION SEÑALETICAS

Buenos días,

En atención a su amable invitación, me permito hacer llegar a usted nuestra propuesta para la producción e instalación de SEÑALETICA DE SEGURIDAD para la Coorporación Financiera Nacional.

Ecuaproyectos cuenta con una vasta experiencia en el área de fabricación de señalética y elementos de señalización. Trabajamos con materiales importados de la marca Avery Denninson con garantía de 3 años.

Nuestros diseños son supervisador por auditores de seguridad ISO y bajo nuestra modalidad de trabajo, una vez aprobada la propuesta económica se procede a presentar a ustedes las artes y muestra física para su aprobación previo producción.

De está forma garantizamos la entrega de un trabajo a entera satisfacción de nuestros clientes.

Cualquier inquietud u observación, quedamos prestos a servirles.

Muy cordialmente,

Natalia Marin
Ecuaproyectos
Cel 0979630908

El jue., 12 dic. 2019 a las 9:15, Katherine Ricardo (<kricardo@cfn.fin.ec>) escribió:
Estimado proveedor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: • (593 4) 259 1800 • ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec .

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec .

[anexo Proforma_Ecuaproyectos121219.pdf eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción,

distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec .

[anexo Proforma_Ecuaproyectos181219.pdf eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec .

Consulta de Estado Tributario

RUC
0914328182001

Razón social
MARIN TRIVIÑO NATALIA VANNESA

Plazo vigencia
3 meses

Clase contribuyente
OTROS

OBLIGACIONES PENDIENTES

Obligaciones pendientes - 1 registros

Obligación	Periodo
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA	NOVIEMBRE 2019
1	10

Medios de pago

Nueva consulta

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MARIN TRIVIÑO NATALIA VANNESA, representante legal de la empresa MARIN TRIVIÑO NATALIA VANNESA con RUC Nro. 0914328182001 y dirección JIGUAS #101 Y AV. V. E. ESTRADA, SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 7,869.05; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 29 de enero de 2020

Validez del Certificado 30 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-20-5283
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miercoles 29 de Enero del 2020
PERSONA NATURAL: MARIN TRIVIÑO NATALIA VANNESA
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0914328182001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-01-20-5283

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	Guayaquil, 17 diciembre 2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE:	CINTTYA LORENA PAREDES MACÍAS	Nombre:	CINTTYA LORENA PAREDES MACÍAS
RUC:	0922403589001	E-mail:	docudigital@gmail.com
DIRECCIÓN:	Garzota 2 mz: 187 solar # 12	Teléfono:	042-655926 / 0997028457
CIUDAD:	Guayaquil		
TELÉFONOS:	042-655926 / 0997028457		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "Salida de Emergencia" - Flecha Adelante. Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaños: 61.5x30.5 cm.	23	$ 15,24	$ 350,52
2	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "Ruta de Evacuación, Salida" - Hacia arriba derecha. Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 53x33 cms.	3	$ 15,24	$ 45,72
3	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "Ruta de Evacuación, Salida" - Hacia arriba izquierda. Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 53x33 cms.	3	$ 15,24	$ 45,72
4	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "Ruta de Evacuación, Salida" - Flecha hacia la derecha. Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 53x33 cms.	6	$ 15,24	$ 91,44
5	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "Ruta de Evacuación, Salida" - Flecha hacia la izquierda. Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 53x33 cms.	10	$ 15,24	$ 152,40
6	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "Ruta de Evacuación, Salida" - hacia bajo izquierda. Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 53x33 cms.	25	$ 15,24	$ 381,00
7	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "Ruta de Evacuación, Salida" - hacia bajo derecha. Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 53x33 cms.	15	$ 15,24	$ 228,60

8	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "Ruta de Evacuación Izquierda. Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 20x30 cms.	6	$ 9,08	$ 54,48
9	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "Ruta de Evacuación Derecha. Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 20x30 cms.	6	$ 9,08	$ 54,48
10	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con pictograma : "Persona saliendo a la izquierda". Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 45x18 cms.	23	$ 10,55	$ 242,65
11	Suministro e instalación de Señalización color verde (Condición Segura) con pictograma : "Persona saliendo a la derecha". Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 45x18 cms.	23	$ 10,55	$ 242,65
12	Suministro e instalación de Señalización color rojo (Prohibición) con leyenda: "Alto -No bloquear la Salida de Emergencia ". Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 21x30 cms.	7	$ 9,08	$ 63,56
13	Suministro e instalación de Señalización color rojo (Prohibición) con leyenda: "Alto -Prohibido el paso, solo personal capacitado y autorizado ". Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 21x30 cms.	10	$ 9,08	$ 90,80
14	Suministro e instalación de Señalización color amarillo (Precaución) con leyenda: "Peligro piezas en movimientos - Riesgo Atrapamiento". Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 21x30 cms.	7	$ 9,08	$ 63,56
15	Suministro e instalación de Señalización color amarillo (Precaución) con leyenda: "Precaución - Peligro piso a desnivel - Riesgo caídas y golpes". Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 21x30 cms.	12	$ 9,08	$ 108,96
16	Suministro e instalación de Señalización color amarillo (Precaución) con leyenda: "Precaución - Peligro Alto Voltaje - Riesgo de muerte". Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 21x30 cms.	19	$ 9,08	$ 172,52
17	Suministro e instalación de Señalización color amarillo (Precaución) con leyenda: "Precaución - Peligro piezas en movimientos - Riesgo Atrapamiento". Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 21x30 cms.	6	$ 9,08	$ 54,48
18	Suministro e instalación de Señalización color amarillo (Precaución) con leyenda: "Precaución - Peligro piso a desnivel - Riesgo caídas y golpes". Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 21x30 cms.	19	$ 9,08	$ 172,52

19	Suministro e Instalación de Señalización color amarillo (Precaución) con leyenda: "Precaución : Peligro Arranque Automático : Riesgo Atrapamiento". Elaborado en sintra 3 mm, material fotoluminiscente. Tamaño: 21x30 cms.	6	$ 9,08	$ 54,48
20	Adhesivo control de extintor - vinilo adhesivo impresión full color. Medida: 7x11 cms. Tarjeta "Control de inspección"	106	$ 2,15	$ 227,90
21	Rollos de Cinta Antideslizante Fluorescente (negro con tira fluorescente que resplandece en la noche). Tamaño: 4,5 mt x 5 cm	14	$ 43,50	$ 609,00
22	Rollos de Cinta Vinil Fotoluminiscente color verde (que resplandece en la noche). Tamaño: 9 cm x 5 cm	5	$ 98,30	$ 491,50
			SUBTOTAL	$ 3.998,94
			IVA 12%	$ 479,87
			TOTAL	$ 4.478,81

VIGENCIA DE LA OFERTA:	30 DÍAS
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FISCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI

FORMA DE PAGO CONTRAENTREGA
TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS
GARANTÍA 1 AÑO

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Consulta de RUC

RUC
0922403589001

Razón social
PAREDES MACIAS CINTTYA LORENA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal	
	ACTIVIDADES DE ENCUADERNACIÓN DE HOJAS IMPRESAS PARA CONFECCIONAR LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, CATÁLOGOS ETCÉTERA, MEDIANTE EL COLADO, CORTADO, ENSAMBLADO, ENGOMADO, COMPAGINADO, HILVANADO (COSIDO), ENCUADERNADO CON ADHESIVO, RECORTADO, ESTAMPADO EN ORO. ENCUADERNACIÓN

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
29/11/2002	23/05/2019		

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN SEÑALETICA MATRIZ
Cintya Paredes
para:
Katherine Ricardo
12/17/2019 02:13 p. m.
cc:
Cintya Paredes
Ocultar detalles
De: Cintya Paredes <docudigital@gmail.com>
Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>
cc: Cintya Paredes <docudigital@gmail.com>
Seguridad:
Para garantizar la privacidad, se ha impedido la descarga de las imágenes procedentes de sedes remotas. Mostrar imágenes

5 Archivos adjuntos

Proforma Señaletica Cintya Paredes- Hoja 1.pdf Proforma Señaletica Cintya Paredes- Hoja 2.pdf Proforma Señaletica Cintya Paredes- Hoja 3.pdf

CARACTERÍSTICAS Vinil antideslizante fluorescente ABRO.docx Ficha Tecnica vinil fotoluminiscente.pdf

Estimada Ing. Katherine,

Buenas tardes envío la proforma solicitada de Señalética.

Adjunto envío características técnicas de los Rollos Cinta Antideslizante Fluorescentes de la marca ABRO que es la que estoy ofreciendo en la cotización y así mismo envío Ficha Técnica de los Rollos de Vinil Fotoluminiscente Verde.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales,

El jue., 12 dic. 2019 a las 9:00, Katherine Ricardo (<kricardo@cfn.fin.ec>) escribió:

Estimado proveedor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto la ayudaré.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Tel.: (+593 4) 259 1800 - ext 1753
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN B.P). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todos los normas legales establecidas en la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con ese detalle a bloqueo@cfn.fin.ec

Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
0922403589001

Razón social
PAREDES MACIAS CINTTYA LORENA

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PAREDES MACIAS CINTTYA LORENA, representante legal de la empresa PAREDES MACIAS CINTTYA LORENA con RUC Nro. 0922403589001 y dirección NORTE: GARZOTA 2 MZ. 137 SOLAR 12. 12, MZ. 137. FRENTE A PARQUE., SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 350.40; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 29 de enero de 2020

Validez del Certificado 30 días

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-20-5284
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miercoles 29 de Enero del 2020
PERSONA NATURAL: PAREDES MACIAS CINTYA LORENA
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0922403389001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-01-20-5284

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

TERMINOS DE REFERENCIAS PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo descrito en el numeral 5 del Art. 326 de la Constitución de la República del Ecuador, "El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios": "Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar".

En concordancia con lo señalado, el Código de Trabajo indica:

Art. 436.- Suspensión de labores y cierre de locales.- El Ministerio de Trabajo y Empleo podrá disponer la suspensión de actividades o el cierre de los lugares o medios colectivos de labor, en los que se atentare o afectare a la salud y seguridad e higiene de los trabajadores, o se contraviniere a las medidas de seguridad e higiene dictadas, sin perjuicio de las demás sanciones legales. Tal decisión requerirá dictamen previo del Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Art. 628.- Caso de violación de las normas del Código del Trabajo.- Las violaciones de las normas de este Código, serán sancionadas en la forma prescrita en los artículos pertinentes y, cuando no se haya fijado sanción especial, el Director Regional del Trabajo podrá imponer multas de hasta doscientos dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 95 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Los jueces y los inspectores del trabajo podrán imponer multas hasta de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.
Para la aplicación de las multas, se tomarán en cuenta las circunstancias y la gravedad de la infracción, así como la capacidad económica del trasgresor.
Nota: Por Decreto Legislativo No. 8, publicado en Registro Oficial Suplemento 330 de 6 de mayo del 2008, se reforma tácitamente el máximo de las multas impuestas por el Director Regional de Trabajo, entre tres y veinte salarios mínimos unificados.

Por otra parte el Decreto Ejecutivo 2393 respecto del Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores, señala:

Art. 33.- PUERTAS Y SALIDAS, numeral 1: "Las salidas y puertas exteriores de los centros de trabajo, cuyo acceso será visible o debidamente señalizado, serán suficientes en número y anchura, para que todos los trabajadores ocupados en los mismos puedan abandonarlos con rapidez y seguridad".

Art. 160. EVACUACIÓN DE LOCALES, numeral 2: "Todas las salidas estarán debidamente señalizadas y se mantendrán en perfecto estado de conservación y libres de obstáculos que impidan su utilización".

Art. 161. SALIDAS DE EMERGENCIA, numeral 4: "Las salidas de emergencia tendrán un ancho mínimo de 1,20 metros, debiendo estar siempre libres de obstáculos y debidamente señalizados".

Art. 164. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, numeral 1: "La señalización de seguridad se establecerá en orden a indicar la existencia de riesgos y medidas a adoptar ante los mismos, y determinar el emplazamiento de dispositivos y equipos de seguridad y demás medios de protección".

El lunes 13 de agosto del 2018, se recibió la visita técnica especializada de los Inspectores del Ministerio de Trabajo, luego de lo cual emitieron directrices para la provisión/ colocación de

señaléticas, conforme consta en el documento Nro. MDT-DSSTGIR-KEPB-2018-167, Ítems 79, indicando que la C.F.N. B. P. no cumple con el parámetro. "¿Las rutas de emergencia están señaladas, en buenas condiciones y sin obstrucciones?".

En atención a la inspección ejecutada por el MDT, la Corporación Financiera Nacional B.P., necesita la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**

Ante lo expuesto, se establece el presente requerimiento, para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL** con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos técnicos establecidos en la normativa legal vigente y a las observaciones del Ministerio de Trabajo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Contar con señalética de seguridad en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. en Guayaquil.

4. ALCANCE

La ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, se realizará en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. en Guayaquil.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La entrega de los bienes se lo realizará previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, cumpliendo con todas las características técnicas y las condiciones establecidas en los términos de referencia del presente documento.

La colocación de la señalética se la realizará conforme al plano de recursos, que será entregado al contratista, posterior a la suscripción de la Orden de Compra.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Conforme lo establece la normativa legal vigente, la Corporación Financiera Nacional B.P. cuenta con sus respectivos planos de recursos, donde se encuentran plasmadas las áreas institucionales.

FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará el 100% del valor total de la Orden de Compra al proveedor, contra entrega de todos los ítems objeto de la presente contratación, y de la siguiente documentación:

- Entrega de la garantía técnica.
- Informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra
- Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica

del Sistema Nacional de Contratación Pública y

- La respectiva factura.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los ítems requeridos en la presente contratación son los siguientes:

#	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	IMAGEN	CANT.
1	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "SALIDA DE EMERGENCIA" - FLECHA ADELANTE	61.5 X 30.5		23
2	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – HACIA ARRIBA DERECHA	53 X 33		3
3	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" - HACIA ARRIBA IZQUIERDA	53 X 33		3
4	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – FLECHA HACIA LA DERECHA"	53 X 33		6
5	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" – FLECHA HACIA LA IZQUIERDA"	53 X 33		10
6	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA", HACIA ABAJO IZQUIERDA"	53 X 33		25
7	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA" - HACIA ABAJO DERECHA"	53 X 33		15
8	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA"	20 X 30		6
9	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA"	20 X 30		6
10	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde (Condición Segura) con pictograma: "Persona saliendo a la izquierda"	45 X 18		23
11	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color verde	45 X 18		23

	(Condición Segura) con pictograma: "Persona saliendo a la derecha"			
12	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Rojo (Prohibición)con leyenda: "ALTO – NO BLOQUEAR LA SALIDAD DE EMERGENCIA"	21 X 30		7
13	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Rojo (Prohibición)con leyenda: "ALTO – PROHIBIDO EL PASO, SOLO PERSONAL CAPACITADO Y AUTORIZADO"	21 X 30		10
14	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PELIGRO PIEZAS EN MOVIMIENTOS – RIESGO ATRAPAMIENTO"	21 X 30		7
15	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PISO A DESNIVEL - RIESGO CAIDAS Y GOLPES"	21 X 30		12
16	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO ALTO VOLTAJE - RIESGO DE MUERTE"	21 X 30		19
17	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PIEZAS EN MOVIMIENTO - RIESGO ATRAPAMIENTO"	21 X 30		6
18	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO PISO A DESNIVEL - RIESGO CAIDAS Y GOLPES"	21 X 30		19
19	Suministro e instalación (Adquisición y Colocación) de señalización color Amarillo (Precaución) con leyenda: "PRECAUCIÓN – PELIGRO ARRANQUE AUTOMÁTICO - RIESGO ATRAPAMIENTO"	21 X 30		6
20	Adhesivo control de extintor – vinilo adhesivo impresión full color medida 7 x 11 Tarjeta "Control de Inspección"	7 X 11		106

21	Rollo de Cinta antideslizante.	9 mts (largo)		7
22	Rollo de Cinta vinil fotoluminiscente color verde	9 mts (largo)		5

7.1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS SEÑALÉTICAS:

- MATERIAL: SOPORTE SINTRA – 3mm
- PRODUCTO FOTOLUMINISCENTE
- PROTECCIONES EXTERIORES: Protección frente a los rayos UV (no ennegrece con el sol).
- DISTANCIA DE OBSERVACION: ≤ 10 METROS
- FORMATO (SEGÚN NTE INEN-ISO 3864-1:2013 SIMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD):

FIGURA GEOMÉTRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE AL COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DEL SÍMBOLO GRÁFICO	EJEMPLOS DE USO
CÍRCULO CON UNA BARRA DIAGONAL	PROHIBICIÓN	ROJO	BLANCO*	NEGRO	- NO FUMAR - NO BEBER AGUA. - NO TOCAR
CÍRCULO	ACCIÓN OBLIGATORIA	AZUL	BLANCO*	BLANCO*	- USAR PROTECCIÓN PARA LOS OJOS - USAR ROPA DE PROTECCIÓN - LAVARSE LAS MANOS
TRIÁNGULO EQUILÁTERO CON ESQUINAS EXTERIORES REDONDEADAS	PRECAUCIÓN	AMARILLO	NEGRO	NEGRO	- PRECAUCIÓN: SUPERFICIE CALIENTE - PRECAUCIÓN: RIESGO BIOLÓGICO - PRECAUCIÓN: ELECTRICIDAD
CUADRADO	CONDICIÓN SEGURA	VERDE	BLANCO*	BLANCO*	- PRIMEROS AUXILIOS - SALIDA DE EMERGENCIA - PUNTO DE ENCUENTRO DURANTE UNA EVACUACIÓN
CUADRADO	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	ROJO	BLANCO*	BLANCO*	- PUNTO DE LLAMADO PARA ALARMA DE INCENDIO - RECOLECCIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS - EXTINTOR DE INCENDIOS

* El color blanco incluye el color para material fotoluminiscente bajo condiciones de luz del día con propiedades definidas en la norma ISO 3864-4.

7.1. <u>Diseño para señales de seguridad</u>

Los colores de seguridad, colores de contraste y figuras geométricas deberán ser usados solamente en las siguientes combinaciones para obtener los cinco tipos de señales de seguridad.

7.1.1.1 Señales de prohibición

Las señales de prohibición deberán cumplir con los requerimientos de diseño presentados en la figura. La línea central de la barra diagonal deberá pasar por el punto central de la señal de prohibición y deberá cubrir el símbolo gráfico.

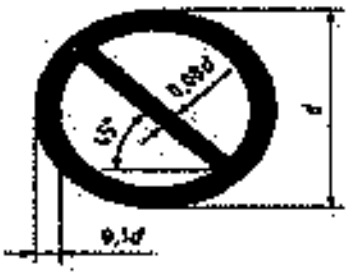

Los colores de la señal deberán ser:

- Fondo: blanco
- Banda circular y barra diagonal: rojas
- Símbolo gráfico: negro

7.1.1.2 Señales de precaución

Las señales precaución deberán cumplir con los requerimientos de diseño presentados en la figura.

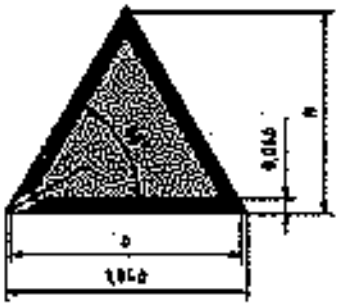

Los colores de la señal deberán ser:

- Fondo: amarillo - deberá cubrir por lo menos el 50% del área de la señal
- Banda triangular: negra
- Símbolo gráfico: negro

7.1.1.3 Señales de condición segura

Las señales condición segura deberán cumplir con los requerimientos de diseño presentados en la figura.

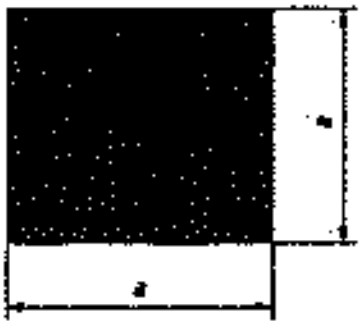

Los colores de la señal deberán ser:

- Fondo: verde - deberá cubrir por lo menos el 50% del área de la señal
- Símbolo gráfico: blanco

7.1.2 Colocación: Deben instalarse en los lugares establecidos por la contratante, en zonas directamente afectadas por iluminación solar o bien dentro de una zona de influencia de luminarias, de acuerdo con el plano anexo 2.

Las señales se pueden instalar mediante:

- Adhesivos o siliconas neutras, si la superficie es lisa.
- Medios/herramientas mecánicas (taladros, pernos), si el lugar a ubicarse la señalética es susceptible de ser sustraído, lo cual deberá ser coordinado con el Administrador de la Orden de Compra.

7.2. CARACTERISTICAS DE CINTA VINIL FOTOLUMINSCENTE:

- **Espesor:** 0.2 a 0.22 mm, auto-adhesivo a presión.
- **Instalación:** Conforme al plano de recursos que se le proporcionará al contratista.
- Se instalarán mediante adhesivos o siliconas neutras según la superficie en la que se tenga que instalar.
- **Material:** Vinil Fotoluminiscente
- **Medidas:** 9 mts (largo)

7.3. CARACTERISTICAS DE CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE:

La cinta antideslizante fotoluminiscente será utilizada para reducir el riesgo de caídas en escaleras.

- **Espesor:** 0.76mm color negro.
- **Instalación:** Será instalada en todas las escaleras pertenecientes a CFN B.P. de acuerdo con el plano del anexo 2.
- **Material:** Vinil Fotoluminiscente
- **Medidas:** 9 mts (largo)

8. GARANTÍAS

El proveedor proporcionará una garantía de los bienes suministrados e instalados de mínimo doce meses (12 meses), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva. (Ver modelo en Anexo 1)

9. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo de ejecución de la Orden de Servicio es 15 días, contados a partir de la notificación del inicio del Servicio por parte del Administrador de la orden.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA:

- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de Compra, y en los términos de referencia, en forma ágil y oportuna en el tiempo estipulado.
- Entregar la respectiva Garantía técnica por los bienes entregados. (Anexo 1)
- Suscribir del Acta Entrega-Recepción definitiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

CONTRATANTE:

- Designar al Administrador de la Orden de Compra.
- Suscribir el acta de entrega-recepción definitiva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

11. MULTAS

- Por cada día de retraso o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, en base a lo determinado en las condiciones establecidas en el plazo, el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.
- Cuando el contratista cometiera faltas leves este se obliga a pagar a la Corporación Financiera

Nacional B.P., una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del saldo del contrato a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas leves lo siguiente:

- Incumplimiento del contratista al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio.

- Cuando el contratista cometiera faltas graves este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P. una multa adicional equivalente al 0.5 del saldo del contrato a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas graves lo siguiente:
  - Que el personal técnico que preste el servicio se encuentra en estado etílico, droga, estupefacientes y otras más.
- Si las multas superan el 5% del valor total del contrato, el contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el referido contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Elaborado por:

Santiago Izquierdo Lara
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisado por:

Econ. Isis Feraud Barzola
Subgerente de Administración de Talento Humano

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ANEXO 1
GARANTÍA TÉCNICA

Yo, ... en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ....., con RUC..... ..en relación al proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."**, constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre los bienes que se contemplan dentro de las especificaciones técnicas, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."**, cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

GARANTÍA
La garantía ofrecida incluye:

- Reposición o reemplazo de los materiales, partes y piezas por defectos de fábrica, considerando que sean de la misma o mejor calidad y condición, además que no hayan sufrido ningún proceso de remanufactura ni reacondicionamiento.
- Si en la provisión de los materiales, repuestos, partes o piezas suministrados en el presente proceso de contratación, la empresa, incurriere en culpa o descuido, conforme la definición de los mismos constante en el artículo 29 de la Codificación del Código Civil, de tal forma que los bienes objeto de la presente contratación sufrieren daño o deterioro comprobado por la Corporación Financiera Nacional B.P. los gastos que se efectúen para su reparación serán de cuenta de la empresa.
- Los gastos derivados del cumplimiento de la garantía, por lo tanto la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo adicional; estos costos serán cubiertos por mi representada.

COBERTURA Y VIGENCIA
Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 1 año calendario para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

EXCEPCIONES
La garantía no será válida para los casos siguientes:

- Si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso de los bienes, objeto de la presente contratación, por parte del personal de la Corporación Financiera Nacional o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

SUSPENSIÓN PLAZO DE VIGENCIA
El plazo de vigencia de la garantía se suspende durante el tiempo que se realicen los arreglos o reemplazos por aplicación de la garantía.
El período de suspensión comenzará desde que la Corporación Financiera Nacional B.P. ponga los bienes a la disposición de la empresa y finiquitará con la entrega de los bienes reparados o sustituidos.
Por lo tanto, la garantía se ampliará por el tiempo que haya durado la reparación o sustitución.

Para la aplicación de la presente garantía se harán directamente a:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

.....(nombre de la empresa)
.....(dirección)
.....(teléfono-fax)
.....(ciudad)

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

_____

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

Re: Rm: ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALETICAS MATRIZ
Grace Rodriguez para: Katherine Ricardo 12/12/2019 08:
cc: Andrea Mera, Kerly Moreno

La verdad que no le veo nada de diferencia a lo revisado en la reunión de la semana pasada... pero no queda otra... publiquemos!!!!

Saludos cordiales,

Grace I. Rodríguez Barcos
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 2591800 - ext 1131
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Katherine Ricardo Estimada, Se adjunta archivo con las caracteristi... 11/12/2019 14:09:12

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Grace Rodriguez/GYE/CFN@CFN
cc: Andrea Mera/GYE/CFN@CFN, Hugo Izquierdo/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN
Fecha: 11/12/2019 14:09
Asunto: Re: Rm: ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALETICAS MATRIZ

Estimada,

Se adjunta archivo con las caracteristicas de las 2 cintas.

TDR SEÑALÉTICA 12-11-2019.doc

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext.1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Grace Rodriguez	Luego de la reunión de hoy, quedaría por in...	12/02/2019 01:09:39 p. m.
Katherine Ricardo	Estimada Grace, Se adjunta archivo con las corr...	28/11/2019 12:10:49

Grace Rodriguez	Listo, a las 3pm	11/27/2019 10:32:55 a. m.
Katherine Ricardo	Estimada Grace, podría ser a las 3pm? Saludos...	27/11/2019 09:21:17
Grace Rodriguez	Últimos comentarios Favor una reunión con...	11/27/2019 09:03:24 a. m.
Katherine Ricardo	Estimada Grace, Se adjunta archivo con las debi...	26/11/2019 11:45:07
Grace Rodriguez	Mis comentarios	11/26/2019 09:34:11 a. m.
Katherine Ricardo	Estimadas, Adjunto para su revisión las especific...	25/11/2019 15:37:41

Re: Rm: ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALETICAS MATRIZ

Grace Rodríguez para: Katherine Ricardo 11/26/2019 09:34 a. m.

cc: Andrea Mera, Hugo Izquierdo, Kerly Moreno

Historial: Este mensaje ha sido respondido.

Mis comentarios

GR -26-11-2019- SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES .doc

Saludos cordiales,

Grace I. Rodríguez Barcos
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 2591800 - ext 1131
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Katherine Ricardo Estimadas, Adjunto para su revisión las especific... 25/11/2019 15:37:41

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Grace Rodriguez/GYE/CFN@CFN, Andrea Mera/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN
cc: Hugo Izquierdo/GYE/CFN@CFN
Fecha: 25/11/2019 15:37
Asunto: Rm: ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALETICAS MATRIZ

Estimadas,

Adjunto para su revisión las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

TDR SEÑALETICA 20-11-19.doc

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO
ES AHORA

---- Remitido por Katherine Ricardo/GYE/CFN con fecha 11/25/2019 03:37 p. m. ----

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Grace Rodriguez/GYE/CFN@CFN, Andrea Mata/GYE/CFN@CFN, Karly Moreno/GYE/CFN@CFN
cc: Hugo Izquierdo/GYE/CFN@CFN
Fecha: 11/20/2019 10:18 a. m.
Asunto: ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALETICAS MATRIZ

Estimadas,

Adjunto para su revisión las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

TOR SEÑALÉTICA 20-11-19.doc

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Tel.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO
ES AHORA

Re: TDR SEÑALETICAS
Hugo Izquierdo para: Katherine Ricardo 11/12/2019 03:03 p. m.
Este mensaje está firmado digitalmente.

Historial: Este mensaje ha sido respondido.

Buenas tardes compañera, adjunto archivo.

SEÑALÉTICA FINAL 11-2019.pdf

Saludos cordiales,

Hugo Izquierdo Lara
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1196
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Katherine Ricardo Estimado Hugo, Se me ha asignado el proc... 11/12/2019 02:48:35 p. m.

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Hugo Izquierdo/GYE/CFN@CFN
Fecha: 11/12/2019 02:48 p. m.
Asunto: TDR SEÑALETICAS

Estimado Hugo,

Se me ha asignado el proceso para la **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, favor su gentil ayuda con el envio del TDR en formato word, para proceder con la revisión del mismo.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Re: TDR SEÑALETICAS
Hugo Izquierdo para: Katherine Ricardo 11/13/2019 05:32 p. m.
Este mensaje está firmado digitalmente.

Historial: Este mensaje ha sido respondido.

Hola, buenas tardes, he corregido.

Tengo que corregir aun, las características de las señaléticas en la página5. Mañana continuo.

11-2019 SEÑALÉTICA FINAL.doc

Saludos cordiales,

Hugo Izquierdo Lara
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext.1196
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Katherine Ricardo Estimado Hugo, Remito a usted mis observ... 11/13/2019 12:15:42 p. m.

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: Hugo Izquierdo/GYE/CFN@CFN
Fecha: 11/13/2019 12:15 p. m.
Asunto: Re: TDR SEÑALETICAS

Estimado Hugo,

Remito a usted mis observaciones del proceso **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINSCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, favor proceder con la revisión y corrección.
Remitir archivo para revisión.

[anexo TDR SEÑALÉTICA 12-11-19.doc eliminado por Hugo Izquierdo/GYE/CFN]

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext.1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Hugo Izquierdo	Buenas tardes compañera, adjunto archivo.	11/12/2019 03:03:27 p. m.
Katherine Ricardo	Estimado Hugo, Se me ha asignado el proc...	11/12/2019 02:48:35 p. m.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-11-13 14:51:17 (GMT-5)

Generado por: Katherine Stefanía Ricardo Rodríguez.

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GETH-2019-0042-M	Doc. Referencia:	–
Doc:	Sr. Mgs. Carlos Augusto Chang Carrera, Gerente de Talento Humano, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Serrano, Gerente Administrativa Subrogante, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Requerimiento de Subsidios de Seguridad	Descripción Asunto:	–
Fecha Documento:	2019-11-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-11-06 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moyano Palahumaro (CFN-B.P.)	2019-11-12 17:24:54 (GMT-5)	Revisar	Katherine Stefanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	6	Katherine, para revisión. Favor adjuntar documentos de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar pac, revisar pac, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y de ser la pertinente profundizar de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Barreto Haz (CFN-B.P.)	2019-11-13 17:04:01 (GMT-5)	Revisar	Kerly María Moyano Palahumaro (CFN-B.P.)	1	Kerly: por favor delegar a procesos para análisis y revisar que el requerimiento cuenta con la respectiva documentación de respaldo
Gerencia Administrativa	Andrea Paola Mera Serrano (CFN-B.P.)	2019-11-05 16:49:44 (GMT-5)	Revisar	Henry Arturo Barreto Haz (CFN-B.P.)	1	Para atención de la Subgerencia. Favor revisar que el requerimiento cuenta con la respectiva documentación de respaldo.
Gerencia de Talento Humano	Carlos Augusto Chang Carrera (CFN-B.P.)	2019-11-06 15:40:29 (GMT-5)	Firma Electrónica del Documento		0	
Gerencia de Talento Humano	Carlos Augusto Chang Carrera (CFN-B.P.)	2019-11-06 16:40:28 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Talento Humano	Carlos Augusto Chang Carrera (CFN-B.P.)	2019-11-06 16:40:34 (GMT-5)	Aprobar	Andrea Paola Mera Serrano (CFN-B.P.)	4	

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0942-M

Guayaquil, 06 de noviembre de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Gerente Administrativo, Subrogante

ASUNTO: Requerimiento de Señaléticas de Seguridad

De mi consideración:

En atención a la inspección especializada Nro. MDT-DSSTGIR-KEPB-2018-167 de fecha lunes 13 de agosto del 2018, ejecutada por parte de los inspectores del Ministerio de Trabajo, en el cual emiten directrices para la provisión/colocación de señaléticas *–Ítems 79 y Las rutas de emergencia están señaladas, en buenas condiciones y sin obstrucciones?–*, solicito gentilmente se inicie el proceso de adquisición de señaléticas de seguridad, conforme al detalle elaborado por el Señor Santiago Izquierdo, Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es necesario mencionar la importancia de contar con lo descrito en el presente requerimiento, en virtud de las próximas reinspecciones que realiza el ente de control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Anexos:
- inspeccion_ciro__mdt-_dsstgir-kep6-2018.pdf
- ss_rh201722739rbd_reglamento_aprobado_12-2013071707200135181947666.pdf
- cot05.pdf
- cot03.pdf
- cot03.pdf
- 11-2019_señaléticas_final.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Eris Elizabeth Pesantes Barzola
Subgerente de Administración de Talento Humano

Sr. Hugo Santiago Izquierdo Lara
Especialista de Talento Humano

hlm/

CARLOS AUGUSTO CHONG CARRERA

MINISTERIO DEL TRABAJO

INSPECCION ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y SALUD

MDT-DSSTGIR- KEPO-2018-147

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA | FECHA DE INSPECCIÓN: 13/08/2018 | FECHA DE RE INSPECCIÓN:

TIPO DE EMPRESA: [X] PUBLICA [ ] PRIVADA

REPRESENTANTE LEGAL: Erazo Buhr Juan Carlos | NÚMERO DE TELEFONO: 3935700

RAZON SOCIAL: Corporación Financiera Nacional RUC 1760003090001

CORREO ELECTRÓNICO: dfranco@cfn.fin.ec

ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de intermediación monetaria

TAMAÑO DE EMPRESA: [ ] MICROEMPRESA (hasta 9 trabajadores) [ ] PEQUEÑA EMPRESA (hasta 49 trabajadores) [ ] MEDIANA EMPRESA (hasta 199 trabajadores) [X] GRANDE EMPRESA (mas de 200 trabajadores)

TIPO DE CENTRO DE TRABAJO: [ ] FIJO [X] MOVIL

UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DE LA EMPRESA INSPECCIONADA: Joaquito entre Vallejo Ortiz y Correa.

NRO. TOTAL DE TRABAJADORES A LA FECHA DE INSPECCIÓN: 830 aprox. Consolidado de planilla de trabajadores IESS [X] Si [ ] No

Hombres: 142 CTQ | Mujeres: 117 | Personas con discapacidad: 8 CTQ | Adolescentes / niños (NNA): 0

NRO. CENTROS DE TRABAJO: 12

HORARIO DE TRABAJO (DD-LU-MA-MI-JU-VI-SA-DO): [illegible]

NOMBRE DE LOS INVESTIGADORES INSPECCIÓN: Danni Franco (Auditor Talento Humano)

NOMBRE DE LOS ENTREVISTADOS DE INSPECCIÓN:

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			INSPECCIÓN			RE INSPECCIÓN	
ITEM	ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL DE SSO EMPRESAS E INSTITUCIONES	1. Cuenta con Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 18	✓				
	2. Cuenta con Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Capítulo III, Artículo 11 (literal a) Decreto Ejecutivo 2393, Art. 18, numeral 1.		✓			
	3. Cuenta con médico o servicio médico de empresa (contratado) (ojalá para empresas con 100 o más trabajadores)	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 18, Numeral 7. Decisión 584 Capítulo III, Artículo 11 (literal a) Reglamento General a la LOSSP, Título IV, Capítulo VIII, Art. 228 Código del Trabajo, Art. 436, numeral 7 Acuerdo Ministerial 1404 Art. 4 Acuerdo Ministerial 138	✓				
	4. El médico cumple con el horario establecido en la relación participación y mejoramiento de vida personal 101 a 200 trabajadores 3 horas de médico 201 a 400 trabajadores 4 horas de médico 401 a 600 trabajadores 6 horas de médico 601 a 800 trabajadores 8 horas de médico 801 a 1000 trabajadores 8 horas de médico	Acuerdo 1404, Art. 2	✓				
	5. Cuenta con puesto para la vigilancia de la salud (aplica para empresas que tengan de 1 a 99 trabajadores)	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 11 Decisión 584 Art. 14			✓		
	6. El personal del sector de la construcción y del sector eléctrico cuenta con certificados de competencias que licencia el prevencionista de riesgos laborales	Acuerdo Ministerial 0174. Acuerdo Ministerial 013. Acuerdo Ministerial 047 ; 048.	✓				
	7. Registro del Comité Paritario ante el MRT	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 14, Numeral 1 Acuerdo Ministerial 130 Resolución 957, Art. 10.	✓				

MINISTERIO DEL TRABAJO

	ITEM	ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN PATRONAL	8. Registro del Reglamento en el MT	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 14, numeral 2 Acuerdo Ministerial 135					
		9. Registro del Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional en el MT	Acuerdo Ministerial 135 Resolución 957, Art. 13, 14					
		10. Registro del informe anual de la gestión	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 14, numeral 7 Acuerdo Ministerial 135, Art. 19					
		11. Actas de constitución del organismo paritario	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 34 Acuerdo Ministerial 135 Resolución 957, Art. 10.11					
		12. Actas de reuniones del organismo paritario	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 34, numeral 4 Acuerdo Ministerial 135 Resolución 957, Art. 10.11					
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	13. Resolución de aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el SGT	Código del Trabajo Art. 434 Acuerdo Ministerial 135					
		14. Reglamento de Higiene y Seguridad con código QR	Código del Trabajo Art. 434 Acuerdo Ministerial No. 135					
		15. Difusión del reglamento de higiene y seguridad en el trabajo a todo el personal	Decisión 584 Capítulo III-Artículo 11 literal h Decreto Ejecutivo 2393, Art. 11 Código del trabajo, Art. 434					
	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	16. Cuenta con el certificado de registro del reporte de siniestros de riesgo laboral	Acuerdo Ministerial 082, Art. 9 Acuerdo Ministerial 135					
		17. Cuenta con el certificado de registro programa de prevención al uso y consumo de drogas en entornos laborales	Acuerdo Ministerial 135					
		18. Se ha elaborado e implementado el programa de prevención de riesgo psicosocial? (Verificación de indicadores en la gestión de vigilancia de la salud)	Acuerdo Ministerial 082 Acuerdo Ministerial 398 VIH-SIDA Acuerdo Ministerial 135					
		19. Se ha elaborado e implementado el programa de prevención del uso y consumo de drogas en entornos laborales? (Verificación de indicadores en la gestión de vigilancia de la salud)	Decreto Ejecutivo 861, Art. 12, Reglamento a la Ley Reformatoria a la Ley Integral Antidrogas Socio económica Drogas Acuerdo Interministerial 61-A Acuerdo Ministerial 135 Ley Orgánica de Prevención en el uso y consumo de bebidas alcohol y otras drogas					
	DECLARACIÓN DE RIESGOS	20. Cuenta con el certificado de registro de riesgos de la empresa y plan de acción?	Acuerdo Ministerial 135					
	CONDICIONES DE TRABAJO	21. Cuenta con la aprobación de jornadas especiales de trabajo? Aplica a las empresas/instituciones que por su actividad realizan trabajos los días sábados, domingos y días de descanso obligatorio, y/o en las que exceden las 8 horas de trabajo y una modalidad particular	Código del trabajo Art. 326 Acuerdo Ministerial SRL-2012-0138 para el sector público Acuerdo Ministerial MRL-2012-0159 para el sector privado					
	CAPACITACIÓN	22. Reglamento de inducción, capacitación, información de Seguridad y SST	Decisión 584, Art. 11 literal h, i Decreto Ejecutivo 2393, Art. 11, numeral 6 & 10					
	GESTIÓN DE RIESGOS NATURALES Y ANTROPICOS	23. Plan de emergencia —	Decisión 584 Capítulo II Art. 16. Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios 1257, Art. 234 (Empresa > 200 personas) Resolución No. 050-DNB-DM-ARCOM-2014, Art. 8					
		24. Brigadas de Emergencia —	Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios Art. 234 Acuerdo Ministerial 135 Art. 10 literales j). Resolución No. 050-DNB-DM-ARCOM-2014 Art. 81					
		25. Simulacros —	Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios Art. 234 Acuerdo Ministerial 135 Art. 10 literales m.					
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN			100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN Y REINSPECCIÓN				0.00%				

ITEM	ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
MATRIZ DE RIESGOS	26. Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos evaluados y pendientes (matriz de identificación de riesgo laboral)	Decisión 584 Capítulo III-Art. literal b) y c) Decreto Ejecutivo 2393, Art. 16, Numeral 2. Resolución 957 Art. 1 literal b) Resolución CD 513 de Riesgos del Trabajo Art. 53					
	27. Medición de factores físicos Evaluación de factores físicos	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 15, Numeral 2 literal a) y b). Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo III-Artículo 11 literal b) y c) Resolución 957- Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 1 literal b).					
	28. Evaluación de factores mecánicos	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 15, Numeral 2 literal a) y b). Decisión 584, Capítulo III-Artículo 11 literal b) y c) Resolución 957, Art. 1 literal b).					
	29. Medición de factores químicos Evaluación de factores químicos	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 15, Numeral 2 literal a) y b). Decisión 584, Capítulo III-Artículo 11 literal b) y c) Resolución 957, Art. 1 literal b).					
	30. Medición de factores biológicos Evaluación de factores biológicos	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 15, Numeral 2 literal a) y b) Decisión 584, Capítulo III-Artículo 11 literal b) y c) Resolución 957, Art. 1 literal b).					

MINISTERIO DEL TRABAJO

ITEM	ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	31. Evaluación de factores ergonómicos	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 16, Numeral 2 literal a) y b). Decisión 584, Capítulo III, Artículo 11 literales b) y c). Resolución 957, Art. 1 literal b)		✓	✓		
	32. Evaluación de factores psicosociales	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 16, Numeral 2 literal a) y b). Decisión 584, Capítulo III, Artículo 11 literales b) y c). Resolución 957, Art. 1 literal b)		✓			
	33. Control de Factores Físicos. Decisión 584 CAPÍTULO III, Art. 11, literal c). Resolución 957 Art. 1, literal b, numeral 3. Decreto Ejecutivo 2393 Art. 16, numeral 2, literal a)	☐ Ruido ☐ Iluminación ☐ Temperatura ☐ Vibraciones ☐ Radiaciones			✓	✓	
	34. Control de Factores Mecánicos. Decisión 584 CAPÍTULO III, Art. 11, literal c). Resolución 957 Art. 1, literal b, numeral 3. Decreto Ejecutivo 2393 Art. 16, numeral 2, literal a)	☐ Ruido ☐ Iluminación ☐ Temperatura ☐ Vibraciones ☐ Radiaciones			✓	✓	
	35. Control de Factores Químicos. Decisión 584 CAPÍTULO III, Art. 11, literal c). Resolución 957 Art. 1, literal b, numeral 3. Decreto Ejecutivo 2393 Art. 16, numeral 2, literal a)	☐ Ruido ☐ Iluminación ☐ Temperatura ☐ Vibraciones ☐ Radiaciones			✓		
	36. Control de Factores Biológicos. Decisión 584 CAPÍTULO III, Art. 11, literal c). Resolución 957 Art. 1, literal b, numeral 3. Decreto Ejecutivo 2393 Art. 16, numeral 2, literal a)	☐ Ruido ☐ Iluminación ☐ Temperatura ☐ Vibraciones ☐ Radiaciones			✓		
	37. Control de Factores Ergonómicos. Decisión 584 CAPÍTULO III, Art. 11, literal c). Resolución 957 Art. 1, literal b, numeral 3. Decreto Ejecutivo 2393 Art. 16, numeral 2, literal a)	☐ Ruido ☐ Iluminación ☐ Temperatura ☐ Vibraciones ☐ Radiaciones		✓			
	38. Control de Factores Psicosociales. Decisión 584 CAPÍTULO III, Art. 11, literal c). Resolución 957 Art. 1, literal b, numeral 3. Decreto Ejecutivo 2393 Art. 16, numeral 2, literal a)	☐ Ruido ☐ Iluminación ☐ Temperatura		✓			
	39. Equipos de protección colectiva	Decisión 584, Art. 11, literal e					
	40. Equipos de protección individual. Cráneo ☐ Ojos y cara ☐ Oídos ☐ Aparato de la respiración	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 177			✓		
	41. Equipos de protección individual al cuerpo ☐ Manos ☐ Pies ☐ Aparato de la respiración	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 178			✓		
	42. Equipos de protección de oído y ojos ☐ Ojos y cara ☐ Oídos ☐ Aparato de la respiración	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 179			✓		
	43. Equipos de protección marítima ☐ Ojos y cara ☐ Oídos ☐ Cabeza y extremidades	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 179			✓		
	44. Prevención de vías respiratorias ☐ Ojos y cara ☐ Oídos ☐ Aparato de la respiración	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 180			✓		
	45. Prevención de riesgo eléctrico ☐ Ojos y cara ☐ Manos ☐ Aparato de la respiración	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 181			✓		
	46. Prevención de riesgo mecánico ☐ Ojos y cara ☐ Manos ☐ Aparato de la respiración	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 182			✓		
	47. Fatiga de trabajo ☐ Ojos y cara ☐ Oídos ☐ Aparato de la respiración	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 174, Art. 184			✓		
	48. Señalización preventiva	Decreto Ejecutivo 2393, Cap VIII, Art. 193 NTE INEN-ISO 3864-1		✓			
	49. Señalización prohibitiva	Decreto Ejecutivo 2393, Cap VIII, Art. 193 NTE INEN-ISO 3864-1		✓			
	50. Señalización de información	Decreto Ejecutivo 2393, Cap VIII, Art. 193 NTE INEN-ISO 3864-1		✓			
	51. Señalización de obligatoria	Decreto Ejecutivo 2393, Cap VIII, Art. 193 NTE INEN-ISO 3864-1		✓			

MINISTERIO DEL TRABAJO

ITEM	ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	52. Delegación que otorga la ejecución del mismo bajo su cargo de emergencia.	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 13		✓			
	53. Procedimientos de Seguridad y Salud para trabajos especiales.	Decisión 584, Art. 11 (literal e). Resolución 957, Art. 1. Acuerdo ministerial 130, Jornadas especiales de trabajo			✓		
	54. Permisos de trabajo en frío	Decreto Ejecutivo 2393: Cap V, Art. 83			✓		
	55. Permisos de trabajo en caliente	Decreto Ejecutivo 2393: Cap V, Art. 84			✓		
	56. Permisos de trabajo en altura.	Decreto Ejecutivo 2393: Art. 26, 27, 28, 29			✓		
	57. Permisos de trabajo en espacios confinados.	Decisión 584 Art. 11 literal e). Resolución 957, Art. 1.			✓		
	58. Permisos para otros trabajos especiales.	Decisión 584, Art. 11 literal e). Resolución 957, Art. 1. Acuerdo ministerial 130, Jornadas especiales de trabajo			✓		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN Y RE INSPECCIÓN			0.00%				
	59. Permiso de Funcionamiento del Ciclo de Vida del Servicio	Normativa Técnica para la Emisión del Permiso de Funcionamiento de los Establecimientos de Salud Públicos y Privados del Sistema Nacional de Salud. Acuerdo Ministerial 079		✓			
	60. Matriz de controles críticos y registros por puesto de trabajo de acuerdo a la Matriz de Riesgos	Decisión 584, Art. 11		✓			
	61. Examen médico preocupacional	Decisión 584, Art. 14 y 22. Acuerdo 1404, Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 Literal b)		✓			
	62. Examen médico periódico	Decisión 584, Art. 14 y 22. Acuerdo 1404, Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 Literal b)		✓			
	63. Examen médico de cese	Decisión 584, Art. 14 y 22. Acuerdo 1404, Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 literal b)		✓			
	64. Fichas médicas	Código del Trabajo Art. 410. Acuerdo 1404, Cap IV, Art. 11; Cap VI	✓				
	65. Certificado de aptitud médica (Certificado de aptitud médica APTO, NO APTO, APTO CON RESTRICCIONES)	Decisión 584, Art. 14 y 22. Acuerdo 1404, Capítulo 4 Art. 11 Numeral 2 literal b).	✓				
	66. Se ha notificado al IESS la ocurrencia de enfermedad profesional o ocupacional del año en curso? (Verificación del ingreso de documentos a Dirección de Riesgos del trabajo)	Decisión 584, Art. 7 literal h). Decreto Ejecutivo 2393, Art. 16 literal d) Resolución CD 513, Capítulo IX	✓				
	67. Se ha realizado al IESS la prevención de enfermedad profesional o ocupacional del año en curso? (Verificación del ingreso de documentos a Dirección de Riesgos del trabajo)	Decisión 584, Art. 7 literal h). Decreto Ejecutivo 2393, Art. 16 literal d) Resolución CD 513, Capítulo IX	✓				
	68. Control Operativo Integral (Matriz de evaluación de resultados de exámenes ocupacionales, Informe de control / Programas / Campañas en base a los hallazgos)	Acuerdo Ministerial 1404 Cap. IV, Art. 11 Nral. 2 Literales	✓				
	69. Información de trabajadores clave de protección especial (Grupos de atención prioritaria) Programas / Procedimientos / Instructivos	Decisión 584 Cap. V, Art. 38 Acuerdo 1404 Título III, Cap. IV, Art. 11, Nral. 2, Literal c)	✓				
	70. Registros y Estadísticas de siniestralidad laboral (Indicadores de siniestralidad)	Acuerdo Ministerial 1404 (Título III, Cap. IV, Art. 11, Nral. 2, literal b)	✓				
	71. Programa de Salud Sexual y Reproductiva.	Ley Orgánica de Salud del Ecuador Cap. III Art. 29		✓			
	72. Lista de Chequeo para trabajadores de oficina y conductor (por las actividades que aplique y en los centros pertinentes).	Acuerdo Ministerial 1404 (Título III, Cap. IV, Art. 11, Nral. 1, Literal a) Decreto ejecutivo 2393	✓				
	73. Inmunizaciones de los trabajadores	Decreto Ejecutivo 2393, Art. 46, Numeral 1 Acuerdo 1404, cap IV, Art. 11	✓				
TOTAL INSPECCIÓN		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN Y RE INSPECCIÓN			0.00%				
ITEM	ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE

MINISTERIO DEL TRABAJO

ITEM	ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	74. Cuenta con salida de emergencia? (señalizada. Tamaño mínimo 1,20 m de ancho, apertura hacia el exterior. libre de obstáculos, libre de adornos.)	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 146, numeral 3					
	75. Dispositivos contra incendio	Reglamento de prevención, mitigación y Protección contra Incendios Art. 264					
	76. ¿Las escaleras de trabajo se encuentran protegidas y dispuestas? (Deben estar instaladas de los lugares adecuados, sin obstruirse en los pasos, sin líquidos derramados, no cables pendientes)	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 92					
	77. ¿Los pisos cuentan con superficies antideslizantes para evitar caídas de trabajo?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 28, Numeral 2, Art. 128, Numeral 2					
	78. ¿Los pasillos de tránsito están delimitados y se puede caminar con seguridad? (Las facilidades y anchos cuentan con espacio necesario para permitir el tránsito en un mínimo de 3 (metros))	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 33, Art. 34, Numeral 4					
	79. ¿Las rutas y salidas de emergencia están señalizadas, adecuadas con iluminación y sin obstrucciones?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 140, Numeral 2 Art. 157.					
	80. ¿Las áreas y pasos de materiales están permanentemente delimitados con espacio y franja de color amarillo?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 34.					
	81. ¿Las herramientas cuentan con aislamiento y aislamiento contra descargas eléctricas?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 30, Capítulo VI. Art. 164.					
	82. ¿Las cajas de herramientas cuentan con cerraduras?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 172 – Art. 173. Reglamento de "manejo de desechos sólidos en las explotaciones de minería en la República del Ecuador" Art. 48					
	83. ¿Está visible la ubicación de la brigada, cuentan con cargas de bomberos contra incendio?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 163, Numeral 6 Art. 164 Reglamento de prevención, mitigación y Protección contra Incendios Art. 263, 273					
	84. ¿El equipo de primeros auxilios está a la mano?	Reglamento de prevención, mitigación y Protección contra Incendios Art. 29.31					
	85. ¿Las escaleras como andamios están en buenas condiciones y estables de estructura? (Deben estar separadas de 15 m entre cada una, y una altura máxima de 7 m del piso a la parte más alta del entrepiso)	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 156, Numeral 1. Reglamento de prevención, mitigación y Protección contra Incendios. Art. 32, 130, 234.					
	86. ¿Las empresas deben instalar extintores de humo o de calor?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 164, Numeral 2, Literal b,c Reglamento de prevención, mitigación y Protección contra Incendios, Art. 60, 193					
	87. ¿Se dispone de un sistema de alarma humanos o sonoros?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 165. Reglamento de prevención, mitigación y Protección contra Incendios, Art. 314, 172, 174, 323					
	88. ¿Las instalaciones eléctricas están bien y adecuadas adecuadamente y no tienen conexiones a intemperies provisionales?	Acuerdo 013 Art. 1, Numeral 4					
	89. ¿Las bombas eléctricas se encuentran identificadas y protegidas, según manual?	Acuerdo 013 Art. 1, Numeral 4					
	90. ¿Los tableros de control cuentan con cerraduras o candados y, en caso de separación, con los aislantes correspondientes?	Acuerdo 013 Art. 11					
	91. ¿Las áreas donde existe equipo se ubicaron cuentan con avisos de peligro y sólo el personal autorizado puede ingresar?	Acuerdo 013 Art. 11					
	92. ¿Los extintores de los vehículos están debidamente rotulados y señalados para indicar su ubicación?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 125 numerales 2,4					
	93. ¿Las herramientas de mano se encuentran en buenas condiciones?	Decreto Ejecutivo 2393 Capítulo VI Art. 84.					
	94. ¿Las herramientas, mandiles y demás implementos están en buenas condiciones?	Decreto Ejecutivo 2393 Capítulo VI Art. 84.					
	95. ¿Las herramientas eléctricas están conectadas a tierra? (Todo equipo remanente en accionamiento eléctrico, de tensión superior a 24 voltios e tiene dentro de la previsión de tensión a tierra.)	Decreto Ejecutivo 2393 Capítulo VI Art. 84, Numeral 3					

MINISTERIO DEL TRABAJO

ITEM		ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIONES DE TRABAJO	CONDICIONES DE TRABAJO	96. ¿Las máquinas y equipos con movimiento cuentan con guardas protectoras y dispositivos de seguridad? (Partes de partes fijas o móviles de máquinas, cuentas de transmisión y maquinaria, herramientas por acción de la energía, contacto, operación permanente, presiones, abrasivo y proyectiles en que manifestación y funcionamiento posible, están adecuadamente protegidos mediante resguardos u otros dispositivos de seguridad. Los resguardos o dispositivos de seguridad de las máquinas: únicamente pueden ser retirados para realizar las operaciones de mantenimiento o reparación que así lo requieran, y una vez terminadas tales operaciones, están inmediatamente repuestos.)	Decreto Ejecutivo 2393 Capítulo VI Art. 74					
		97. ¿Los dispositivos de parada de emergencia están visibles y fácilmente accesibles? (INTERCONEXIÓN DE LOS RESGUARDOS Y LOS SISTEMAS DE MANDO.- Las máquinas cuyo manejo implique un grave peligro, deberán estar provistas de un sistema de bloqueo o enclavamiento que interconecte a los resguardos y los sistemas de mando o al menos eléctrico de maniobra, de forma que impida el funcionamiento de la máquina cuando aquellos no estén en su lugar.)	Decreto Ejecutivo 2393 Capítulo VI Art. 55, Numeral 5 Art. 84.					
		98. ¿Las escaleras, rampas, andamios y plataformas de los pisos y equipos para trabajar se encuentran en buenas condiciones?	Decreto Ejecutivo 2393 Capítulo VI Art. 102, 103, 105, 106.					
		99. ¿Las maquinarias y grúas móviles y fijas cuentan con señales de seguridad visual y luminosas, sirenas, y señales de carga que deben estar fijadas en lugares? (Las maquinarias y motores de fuerza motriz, incluso equipos de baja señales acústicas y fuerte efectos de vibrato y deben estar fijadas.)	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 132. Acuerdo Ministerial 174 Art. 88, 89.					
		100. ¿Las zonas bajas se iluminan e ventilan adecuadamente cuentan con baños, iluminación?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 56.					
		101. ¿Las áreas donde se utilizan o almacenan sustancias químicas peligrosas cuentan con una ventilación adecuada? (2. (Reformado por el Art. 31 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Antes de ordenar materiales inflamables de sustancias que su temperatura se mantenga al límite de seguridad, efectuando las correcciones pertinentes mediante aparatos de medición de temperatura.)	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 128 numeral 2.					
		102. ¿Las áreas donde se manejan sustancias químicas peligrosas cuentan con equipo de seguridad (duchas o lava ojos)?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 51.					
		103. ¿Las instalaciones donde se manejan sustancias químicas cuentan con dispositivos para evitar derrames o fugas o su dispersión?	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 51.					
		104. ¿Los tanques y contenedores de sustancias flamables están señalizados e limpios?	Decreto Ejecutivo 2393 Capítulo V, Art. 182 numeral 3 e NTP 226: Elementos básicos de almacenamiento de líquidos inflamables					
		105. ¿Las válvulas de gases comprimidos están debidamente separadas por compuesto, asegurados para evitar su caída, dotados de mangueras flexibles y con protección o capuchón de válvula?	NTP 397: Botellas de gas: riesgos generales en su utilización					
		106. ¿Las válvulas de gas inflamables están provistas de válvulas y manómetros de operación y válvula de seguridad?	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 51 numeral 2. NTP 402: Válvulas de seguridad: características básicas					
		107. ¿Las botellas, tanques y cilindros de gas están dotados de tubos de calor en zonas bien ventiladas o alejados convenientemente (instalaciones)?	Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios Art. 56					
		108. ¿Cuenta con local de enfermería? Aplica para empresas con 25 o más trabajadores. "Enfermería: local de enfermería a la infraestructura que se encuentre en la empresa	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 44. Código del trabajo Art. 430					
		109. Botiquín de primeros auxilios Aplica para todas las empresas	Código del trabajo Art. 430 Decreto Ejecutivo 2393 Art. 48					

MINISTERIO DEL TRABAJO

ITEM	ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIOS PERMANENTES	110. Servicio Médico Permanente	Código del Trabajo Art. 434 Numeral 2 Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Acuerdo 1404 Ley de Defensa del Boxeo Art. 194, 197					
	111. Repuesto para emergencia o botiquín	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 38.					
	112. Punto de hidratación	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 38.					
	113. Servicios sanitarios separados para varones y para mujeres	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 40, 41, 42, 43, 44 y 45.					
	114. Vestuarios o lugares que permitan guardar la ropa	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 40, 41, 42, 43, 44 y 45.					
	115. ¿Cuenta con duchas?	Decreto Ejecutivo 2393. Art. 40, 41, 42, 43, 44 y 45.					
	116. Los campamentos se encuentran en buen estado y adecuados? Aplica para actividades productivas tales como construcción, hidrocarburos, explotación de minas y canteras, tendido de redes eléctricas.	Decreto Ejecutivo 2393 Art. 48, 50, 51 y 52					
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA 1ra INSPECCIÓN			0,00%				

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN	0,00%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA 1ra INSPECCIÓN	0,00%
PORCENTAJE TOTAL DE INCUMPLIMIENTO	100,00%

OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

Item 12.- Evidenciar acta Julio 2018

Item 18.- Evidenciar actividades del programa de prevención de riesgo psicosocial y planificación de todas las actividades cronograma.

Item 20.- Evidenciar respaldos de lo reportado con excepción de la actividad e)

Item 19.- Evidenciar respaldos de lo reportado a actividades, registros, etc.

Item 22.- Riesgos inherentes a la actividad - capacitaciones:

* Almeida Paul
* Mabel Torres
* Estela Cisneros
* José Jaramillo
* Pauline Palma
* Rodrigo Sola

Item 39.- No se evidencia permiso de funcionamiento del Dispensario emitido por el MSP, Dispensario se encuentra ubicado en Jomopiso,

MINISTERIO DEL TRABAJO

ITEM	ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE

Item 60 al 63.- No se evidencia ejecución, realización de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro desde el año 2012 al 2018.

Item 65.- Se evidencia modelo de certificado de aptitud, la observación es que como no se realizan exámenes ocupacionales, la aptitud es incierta.

Item 66-67.- Se evidencia formato. No se ha reportado AT/EP porque no se han presentado.

Item 71.- No se evidencia sensibilización, socialización del Programa a los servidores.

Item 75.- Faltan extintores en pisos (Item 85)

Revisar altura máxima de apilamiento y verificar que cumpla con la norma

Falta señalización en extintores

Item 37.- Se efectúan algunos controles, sin embargo es necesario efectuar una evaluación

Ingresar la información (acciones preventivas y correctivas) hasta el 27/08/18 (A)

MINISTERIO DEL TRABAJO	DATOS DE LA EMPRESA
DATOS DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN:	INSPECCIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL ANALISTA: María Victoria Jáltiva	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ACTA: David Franco Q.
DATOS DE QUIEN REALIZA LA RE INSPECCIÓN:	RE INSPECCIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL ANALISTA:	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ACTA:

NOTA: El inspector no se responsabiliza por la falta de pago dentro de la empresa por la notificación y acuerdo de ello se pondrá en conocimiento de trabajo.

(A) con un oficio dirigido al Ing. Juan Yturralde, Director de SST, (CD)

MINISTERIO DEL TRABAJO

ÍTEM	ASPECTO A SOLICITAR	NORMATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE

CÓDIGO DE TRABAJO

Art. 42.- Obligaciones del empleador.- Numeral 17.- Facilitar la inspección y vigilancia de las actividades practicadas en sus locales de trabajo, para asegurarse del cumplimiento de las disposiciones de este Código y demás leyes, informes que para este efecto sean indispensables. Numeral 33.- Las empresas empleadoras registradas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social están obligadas a utilizar, en lugar visible y de acceso de todos los trabajadores, las planillas mensuales de remisión de aportes patronales y personales y de descuentos, y las correspondientes al pago de fondos de reserva, debidamente selladas por el respectivo Departamento del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 542.- Atribuciones de las Direcciones Regionales del trabajo.- Además de lo expresado en los Artículos anteriores, a las Direcciones Regionales del Trabajo, les corresponde: Numeral d.- Vigilar Nacional, informar, establecimientos, ocupaciones de locales destinados al trabajo y a viviendas de trabajadores, siempre que lo estimen conveniente o cuando las empresas o trabajadores lo soliciten.

Art. 436.- Suspensión de labores y cierre de centros.- El Ministerio de Trabajo y Empleo podrá disponer la suspensión de actividades o el cierre de los lugares o centros de trabajo en los que no existan o se dañe a la salud y seguridad e higiene de los trabajadores, o no cumplieren a las medidas de seguridad e higiene dictadas, sin perjuicio de las demás sanciones legales. Tal decisión deberá ser dada por el Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Art. 628.- Casos de infracción de las normas del Código del Trabajo.- Las infracciones de las normas de este Código, serán sancionadas en la forma prevista en los Artículos pertinentes y cuando no se haya fijado sanción especial, el Director Regional del Trabajo podrá imponer multas de hasta doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en pequeño de lo establecido en Artículo 95 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Acuerdo 0955.- Normas generales aplicables a organismos paritarios de consejo.

Art. 22.- Datos Internacionales generales (...) son instrumentos técnicos en materia de prevención de riesgos laborales, las acciones u omisiones de los diferentes sujetos responsables que incumplan las normas legales, reglamentarias y cláusulas normativas de los contratos colectivos en materia de seguridad y salud que puedan causar un accidente o enfermedad profesional.

Art. 17.- Calificación de las infracciones.- Las infracciones se clasificarán como leves, graves y muy graves con respecto a las violaciones en las obligaciones de los empresarios prescritas en el Artículo 42 del Código del Trabajo y el incumplimiento de estas a las prohibiciones establecidas en el Artículo 44 del mismo Código, por la ley sobre contrato de trabajo Convenios 3 y su respectivo Reglamento de aplicación, así como también en los Acuerdos Ministeriales en la materia.

En la aplicación de las sanciones, se considerará también el reiterado e persistente incumplimiento de las obligaciones prescritas en el Código, en cuanto a la seguridad en la cual se refiere al cumplimiento de normas de prevención, seguridad y salud en el trabajo, según el riesgo que de lugar se encuentre de acto o inconstitucionalidad.

Acuerdo 042.- Instructivo para la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones de los empleadores y trabajadores.

a) Imposición de sanciones en seguridad y salud.- Para la calificación de las infracciones en seguridad y salud y para la imposición de las multas correspondientes, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

a) La peligrosidad de las actividades y el carácter permanente o transitorio de los riesgos inherentes a las mismas;

b) La gravedad de los daños producidos en los casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales o que hubieren podido producirse por la ausencia o deficiencia de las medidas preventivas exigidas.

c) La conducta, después de la infracción, respecto de la adopción de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.